UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA: CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
GERENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

PROYECTO DE GRADO

"ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO DURANTE EL GOBIERNO DE EVO MORALES (2006 - 2009)"

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

POSTULANTE: Jeovanna Danny Pérez Condori

TUTOR: Lic. Silvia Aguirre B.

LA PAZ – BOLIVIA

2015

Dedicatoria

A mi madre Alejandra por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor y a mi padre Daniel por los ejemplos de perseverancia y constancia, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A el amor de mi vida José quien me apoyo y alentó para continuar, cuando parecía que me iba a rendir.

A mis hermanas por ayudarme y apoyarme sin condiciones y a mis sobrinos Cristopher e Iker para que vean en mi un ejemplo a seguir

AGRADECIMIENTOS:

- *Primeramente a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado la salud suficiente para lograr mis objetivos.*
- *En especial a mi Tutora Licenciada Silvia Aguirre B. y a mi Docente el Licenciado Marcelo Silva M., quienes con su esfuerzo y dedicación compartieron sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar mis estudios con éxito.*
- *Agradezco de todo corazón a mis padres, por su paciencia y apoyo durante todos estos años, porque cuando me pongo cabezona ellos saben orientarme, sus consejos siempre me han ayudado y por supuesto al resto de mi familia.*
- *Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que les encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.*

RESUMEN EJECUTIVO

(ABSTRACT)

El presente proyecto de Grado Titulado **"ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO DURANTE EL GOBIERNO DE EVO MORALES (2006 - 2009)"**, ha sido elaborado para explicar una de los debates más importantes dentro de dinámica política de los últimos tiempos, sobre la cuestión de la implementación de las políticas públicas de género dentro de la etapa del proceso de cambio. Ya que la integración política, social, económica y cultural de la mujer dentro de los espacios de decisión tuvo un largo proceso de reivindicación donde se abarcaron muchos años para integrarlas dentro de los espacios públicos y privados.

Esta investigación está orientada a describir y analizar los procesos de transformación en la elaboración y aplicación de las políticas públicas de Género que han adquirido relevancia a partir de la sucesión del actual presidente indígena Evo Morales Ayma en el periodo 2006 - 2009. Dentro de este trabajo encontraran los avances Normativos entre ellos Leyes y Decretos Supremos que fueron realizados para la inclusión de la mujer boliviana esencialmente la Constitución Política del Estado que es el primer texto constitucional que implementa sin distinción de sexo, raza o de ningún tipo, a la integración de los pueblos indígenas originarios campesinos como parte del pueblo Boliviano, además de aquellos Instrumentos Internacionales que fueron elaborados para la protección de los derechos de las mujeres.

La presencia de las mujeres en posiciones de poder y liderazgo es creciente sin embargo se despliega de manera lenta, no obstante la situación dista mucho de ser la ideal en términos de igualdad y equidad entre los hombres y mujeres de nuestro país, ya que subsisten las diferencias de unos y otras que requieren ser atendidas, quizá el campo económico sea el más rezagado, en cuanto a las diferencias de las remuneraciones e ingresos económicos que sigue siendo un factor de discriminación hacia el trabajo que realizan las mujeres.

PALABRAS CLAVE: Políticas Públicas, Políticas Públicas de Género, Presupuestos Sensibles al Género (PSG), Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG).

INDICE GENERAL

Dedicatoria 1
Agradecimientos 2
Resumen 3
Índice general 4
Introducción 7

INDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I
ENFOQUE METOLÓGICO
DE LA INVESTIGACIÓN 9
1. TEMATIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 10
1.1. Problema de Investigación 10
1.2. Objeto de Investigación 11
1.3. Planteamiento del Problema 11
1.4. Justificación 11
1.5. Formulación de Objetivos 13
1.5.1 Objetivo general 13
1.5.2 Objetivos específicos 13
1.6. Estrategia Metodológica 14
1.6.1 Tipo de la investigación 14
1.6.2 Método de la investigación 14
1.7. Técnicas de Investigación 15
1.8. Proceso de la Investigación Desarrollada 15
1.8.1. Paso 1: Obtención y clasificación de técnicas para la recolección de datos 15
1.8.2. Paso 2: Recolección de información 16
1.8.3. Paso 3: Desarrollo de información 16
1.8.4. Paso 4: Análisis de la información 17
1.8.5. Paso 5: Obtención del informe final 17
1.9. Fuentes de Información 18

1.9.1. Fuentes primarias 18
1.9.2. Fuentes secundarias 18
CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO 19
2. MARCO TEÓRICO 20
2.1. Conceptos Teóricos Fundamentales 20
A) Equidad de Género 20
B) Género 22
C) Igualdad de género 23
D) Políticas Públicas 24
E) Políticas Públicas de género 29
F) Proceso de Cambio 31
2.2. Marco Institucional 32
2.2.1. Ministerio de Justicia – Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) 33
2.2.2. Funciones y atribuciones del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales 34
2.2.3. Estructura orgánica del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) 35
2.2.3.1. Objetivos y estrategias del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) 36
2.2.4. Instancias de coordinación y ejecución del nivel nacional 37
2.3. Marco Normativo 38
2.3.1. Avances Normativos para la inclusión de la Mujer Boliviana en la Política 38
2.3.2. Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos de las Mujeres 43
CAPÍTULO III
AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO DURANTE EL PROCESO DE CAMBIO EN BOLIVIA **47**

3. CONSTRUYENDO LAS SENDAS DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 48
3.1. Ciclo de la Política Transparente y responsable hacia las Mujeres 48
3.2. Elementos generales para incorporar el enfoque de Género en las Políticas Públicas 50
3.3. Progreso y capacidad de equilibrio de género en Bolivia 51
3.4. Capacidad de apropiación de espacios y derechos por parte de las mujeres 53
3.4.1. Constitucionalización de los derechos de las mujeres 55
3.5.¿Dónde se encuentra Bolivia en el mundo en términos de equidad de género? 56
3.6. Principales problemas de género en Bolivia 58
3.6.1. Conflictos entre género y etnia 60
3.7. Desafíos de una nueva agenda de Políticas Públicas de género 62
3.7.1. Brecha de género: el futuro en manos de nuestro gobierno 64
3.8.¿Cuál es la importancia de los presupuestos sensibles al género? 69
3.8.1. Presupuestos Sensibles al Género en Bolivia (PSG) 70
CAPÍTULO IV
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 72
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 73
4.1. Cuadros y Gráficos 73
4.2. Interpretación de los Resultados 91
CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 93
5. CONCLUSIONES 94
5.1. Conclusiones 94
5.2. Recomendaciones y Sugerencias 96
BIBLIOGRAFÍA 98

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta tiene como finalidad el dar a conocer como se ha desarrollado la implementación de las políticas públicas de género durante el Gobierno de Evo Morales Ayma durante en el periodo 2006 – 2009 en el Estado Plurinacional de Boliviano.

En este sentido se adoptaron matrices de información cualitativa tratando de establecer la relación entre el contenido de las Leyes y las Políticas Públicas de Género, con la finalidad de comprobar la relación que existe entre ambas.

En segunda instancia, el estudio se enfocó en la realización de una clara y responsable interpretación acerca de cómo se ha ido avanzando y cuáles son los desafíos por los que han tenido que pasar las Políticas Públicas de Género.

El presente documento fue sistematizado a partir de los acápites interrelacionados siguiendo una semejanza estrictamente analítica, siendo estos los siguientes;

El Capítulo I contempla el Enfoque Metológico de la Investigación a partir de la Tematización y Contextualización de la Investigación donde se puntualiza el objeto de la investigación, el problema abordado, los objetos que se formularon, al igual que el proceso metodológico que se ha implementado.

El Capítulo II, presenta la información teórica esencial al tema de objeto de estudio, lo que permitió la elaboración del Marco Teórico, además del Marco Institucional en base a ciertas categorías específicas esenciales al tema de la investigación.

Dentro del Capítulo III expone los avances y desafíos de las políticas públicas de género, vale decir que se denota los avances logrados a partir de los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres, los mismos que abarcan desde los

caminos en busca de la paridad de género durante el proceso de cambio y su actual consolidación.

El Capítulo IV, se exponen los resultados obtenidos durante el proceso de la investigación, aquí se muestra opiniones de distintos actores públicos y también muestra la esencia de la aprobación de la Constitución Política del Estado en febrero de 2009.

Y finalmente, en el Capítulo V, se presentan las conclusiones a las cuales se llegó en el desglosamiento de la investigación, y al mismo tiempo se formalizan las recomendaciones oportunas.

CAPÍTULO I

ENFOQUE METOLÓGICO DE LA INVESTIGACION

CAPITULO I:
ENFOQUE METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

1. TEMATIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

El presente proyecto de grado adopta como temática de investigación el análisis de la implementación de las políticas públicas de género durante el denominado proceso de cambio que se efectúa a partir del actual gobierno representado por Evo Morales Ayma, llegando hasta la aprobación de nuestra constitución política del Estado.

La incorporación de la equidad de género como un tema de debate y de implementación de políticas públicas es el resultado de un largo proceso social y político que discurre en variados escenarios y en el que participan distintos factores. Lo cual nos lleva a reconocer que la inclusión de los temas de género es producto fundamentalmente del esfuerzo de los movimientos de las mujeres.

La posibilidad del reconocimiento de la equidad de género como una dimensión fundamental de la equidad social se sustenta en gran medida en la visibilidad y legitimidad que el movimiento de mujeres ha logrado en los últimos veinte años, en el tipo y calidad del conocimiento que se ha producido y produce sobre las relaciones de género.

La legitimización de las mujeres como sujetos sociales fue lograda sobre todo por el compromiso de las organizaciones con la lucha anti dictatorial en ciertos casos o con los procesos de democratización de las sociedades en otros, y por su aporte a la sobrevivencia familiar y social en los momentos más agudos de las crisis económicas.

1.2. OBJETO DE INVESTIGACIÓN:

El objeto de investigación que tiene el presente proyecto de grado es analizar como desde el ascenso al gobierno y al ejercicio presidencial de un representante indígena con un proyecto político de cambio a partir de la gestión 2006, se han implementado las políticas públicas de género, a partir del reconocimiento de los roles, derechos, obligaciones, recursos e intereses que tienen mujeres y hombres que se determinan cultural y socialmente que estos pueden cambiar con el tiempo y que no derivan de la diferencia biológica del sexo.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

¿Cuáles fueron los lineamientos de las políticas públicas de género durante el gobierno de Evo Morales y como han sido implementadas durante el periodo 2006 - 2009?

1.4. JUSTIFICACIÓN:

La matriz fundamental de este proyecto de grado tiene como núcleo esencial lograr mostrar cuales han sido los avances y logros de las políticas públicas de género resultado del llamado proceso de cambio, que tiene un avance en nuestro país a partir de la gestión 2006, que busca lograr la paridad de género. Esencialmente en lo que respecta al sector político donde se constituye uno de los ámbitos más individualistas en el que se expresa con mucha claridad un escenario de desigualdad entre hombres y mujeres, donde se infringe el derecho de la mujer para acceder y participar de la misma manera que el hombre en los espacios políticos.

A partir del llamado proceso de cambio nuestro país atraviesa por un periodo de transición que se ha caracterizado esencialmente por la búsqueda de la construcción de un Estado con relaciones menos desiguales, ya sea por condiciones económicas, sociales o políticas, y/o entre otras. Es así que el presente proyecto de grado muestra como el enfoque de género se ha manejado hasta este tiempo a partir de los

principios universales reconocidos por todas las naciones y con base también, en las particularidades esenciales del país.

Desde la perspectiva politológica el estudio de las políticas públicas en Bolivia a partir del proceso de cambio se ha convertido en una buena oportunidad para discutir problemas claves de la sociedad como el tema de género, es de allí que se reconoce que las políticas públicas tienen el carácter de deliberación, donde se confluyen problemas de interés general donde debe participar tanto el Estado como la sociedad. Para ello, se debe asumir un trabajo introspectivo que mire hacia al pasado con el fin de detectar y comprender la forma de como el estudio de las políticas públicas de género han venido evolucionando y así, asumir el trabajo prospectivo de reflexionar sobre sus posibilidades actuales y futuras para afrontar las realidades problemáticas de las distintas sociedades.

De allí que el análisis como ciencia social aplicada de las políticas públicas, ha intentado proponer diversos modelos y métodos de análisis para explicar la emergencia, la formación o el cambio en las políticas públicas o para proporcionar información pertinente para la toma de decisión política, en este mismo sentido, es necesario también que las disciplinas especializadas, en particular la ciencia política, con su predisposición de disciplina se reapropie, sin exclusión, de discursos sobre políticas públicas, disputándolo de esta forma a la actual predominancia de la disciplina económica y de la perspectiva gerencial en el campo y así como analistas adquirir un proceso formativo en la conciencia de que existen varias alternativas posibles.

A su vez, este análisis debe ser como un foco que aclare y oriente la gestión pública de los gobernantes, quienes, en ocasiones, asumen medidas inmediatas, oportunistas e ineficientes; las cuales hacen más daño que bien a la sociedad, así como a la legitimidad y funcionalidad del aparato estatal. Recordemos que, en su relación con la sociedad civil, las políticas públicas se constituyen en un poderoso instrumento de comunicación con el Estado y una buena forma como los gobernantes podría cambiar el rumbo de manera positiva a las condiciones de pobreza y marginalidad actual.

1.5. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo general:

- Analizar e identificar los lineamientos de las políticas públicas de género producto del proceso cambio y su implementación durante el gobierno de Evo Morales en el periodo 2006 - 2009.

Notoriamente el objetivo general hace hincapié en el análisis de los lineamientos de las políticas públicas de género a partir del proceso de cambio, basadas en la igualdad como horizonte y como principio deberían hacer posible que las mujeres detenten mayor autonomía y poder, con el fin de superar el desequilibrio de género existente y así poder enfrentar las nuevas formas de desigualdad.

1.5.2. Objetivos específicos:

La investigación plantea los siguientes objetivos específicos:

- Identificar como las políticas públicas de género se han desarrollado en el gobierno de Evo Morales; para superar la situación de inequidad, las causas que la determinan y la interacción que existe entre el Estado y la sociedad civil.
- Analizar los avances y los desafíos de las políticas públicas de género obtenidos en referencia a la redistribución en términos de asignación de recursos públicos, derechos civiles y de participación, posiciones de poder y autoridad.
- Indagar acerca de las percepciones que poseen las mujeres y hombres que son gestores públicos en cuanto a la situación de las políticas públicas de género producto del proceso de cambio.
- Analizar la institucionalización de la perspectiva de género en las dependencias e instituciones de la Administración Pública, por medio del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que incorporen la igualdad de oportunidades como conducta habitual.

1.6. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

1.6.1. Tipo de la investigación

El tipo de investigación en la cual se sustenta el presente proyecto de grado por el objetivo es una investigación aplicada, ya que se aplican los conocimientos adquiridos en la práctica, para aplicarlos en el caso de las políticas públicas de género realizadas desde el llamado proceso de cambio para el provecho de la sociedad.

El tipo de investigación que se aplicó por el método para este análisis es la investigación descriptiva que se utiliza para recoger, organizar, resumir, presentar, analizar, generalizar, los resultados de la investigación. Este método implica la recopilación y presentación sistemática de datos para dar una idea clara de la situación e impacto que genera la implementación de políticas públicas de género en la sociedad, dando a conocer el rasgo esencial que dejan para generar la igualdad y equidad de género en los distintos sectores sociales, llegando así a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción.

Como señala Roberto A. González Castellanos, Mario Yll Lavín, y Lilian D. Curiel Lorenzo (2003); la investigación descriptiva comprende el registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, o sea trabaja sobre realidades de hecho presentes.[1]

1.6.2. Método de la investigación

El método de investigación que se aplico es el cualitativo, que es una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de las observaciones, ya que lo que se busca esencialmente es ver el entorno en cuanto a la aplicación de las políticas públicas de género en los distintos sectores de la sociedad.

[1] *Roberto A. González Castellanos, Mario Yll Lavín, y Lilian D. Curiel Lorenzo; Metodología de la Investigación Científica para las Ciencias Técnicas (Cuba: Universidad de Matanzas, Diciembre 2003).*

Como señala Roberto Hernández Sampiere, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio (2006); el enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar el problema de investigación, dentro de este enfoque existe una variedad de concepciones o marcos de interpretación.[2]

1.7. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Para el desempeño efectivo del presente proyecto de grado se utilizaron las siguientes técnicas de investigación: documental, revisión bibliografía, acopio de información; en libros, prensa escrita y estudios de los hechos más sobresalientes relacionada con las políticas de equidad de género, que fueron la base informativa para realizar el análisis desde la perspectiva de género, que llego a concebir que los roles definidos por el género de manera histórica son susceptibles a ser transformados. Otra técnica que se utilizó para el logro de esta investigación fue la observación no participante, que es donde se recogió información desde afuera sobre las políticas públicas de género, sin intervenir en el grupo investigado.

1.8. PROCESO DE LA INVESTIGACION DESARROLLADA

Para la realización de este proyecto se ha desarrollado los siguientes pasos:

1.8.1. Paso 1: Obtención y clasificación de técnicas para la recolección de datos

Objetivo

- Trazar los instrumentos y técnicas acorde al objeto de estudio, que ayude a conseguir la información pertinente.

Actividades

- Exploración documental sobre el objeto de estudio.
- Clasificación de que permitan adquirir información.

[2] *Roberto Hernández Sampiere, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio; Metodologia de la Investigación, cuarta edicion (Mexico: Mc Graw Hill Intamericana, 2006).*

- Construcción de instrumentos para obtener datos.

Resultados alcanzados:

- Bibliografía revisada
- Técnicas escogidas
- Instrumentos procesados

1.8.2. Paso 2: Recolección de información

Objetivo

- Lograr información esencial al objeto de estudio para describir y estudiar el problema emprendido.

Actividades

- Entrevista a funcionarios públicos respecto al tema de investigación.
- Estudio de documentos teóricos sobre el problema de investigación.
- Revisión y lectura de las políticas públicas de género desarrolladas y ejecutadas durante el proceso de cambio hasta la gestión 2009.

Resultados

- Se adquirió información pertinente acerca de las políticas públicas con enfoque de género que fueron realizadas a partir del proceso de cambio.
- Se obtuvo diferentes percepciones de los actores que cumplen un papel fundamental dentro de la administración pública acerca del tema de investigación.

1.8.3. Paso 3: Desarrollo de información

Objetivo

- Decidir la información alcanzada de acuerdo a los objetivos específicos establecidos para su clasificación y análisis correspondiente.

Actividades

- Ordenamiento de la información.
- Construcción de las principales puntos conformes a la información cualitativa.

Resultados

- Al concluir con este paso y al haber procesado la información adquirida se ha formado la información cualitativa pertinente.

1.8.4. Paso 4: Análisis de la información

Objetivo

- Construir una explicación de la información lograda en torno al problema emprendido en la investigación.

Actividades

- Clasificación de las categorías teóricas.
- Reparación conceptual del marco teórico.
- Delineación de la información retenidamente ordenada.
- Definición de la información procesada en relación a los objetivos específicos implantados.

Resultados

- Información procesada y analizada en torno a los objetivos específicos de la investigación.

1.8.5. Paso 5: Obtención del informe final

Objetivo

- Alcanzar la estructuración de la investigación a ser desarrollada a través de diferentes contenidos para su conocimiento.

Actividades Desplegadas

- Conformación de los componentes del escrito.

- Edificación de los capítulos del informe.

Resultados

- Documento esmerado en diferentes capítulos.
- Informe de la investigación acabada.

1.9. FUENTES DE INFORMACIÓN:

1.9.1. Fuentes primarias:

Determinadas personalidades de la sociedad (entrevistas, cuestionarios)

Entrevistas

- Entrevista a funcionarios públicos dentro de la Asamblea Legislativa del departamento de La Paz, acerca de la aplicación de las políticas públicas de género generadas a partir del proceso de cambio.
- Información directa del viceministerio de género y asuntos generacionales.

Sondeo de opinión:

- Sondeo a estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés entendidos acerca del tema de la implementación de las políticas públicas de género.
- Sondeo a funcionarios de las instituciones públicas y distintos sectores sociales.

1.9.2. Fuentes secundarias:

Para la realización de esta investigación se ha utilizado la recolección de materiales bibliográficos y hemerograficos como; libros, periódicos, publicaciones, recolectadas de distintas bibliotecas de la Universidad Mayor de San Andrés y también dentro de lo que es las bibliotecas de las universidades privadas de la ciudad de La Paz.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2. MARCO TEÓRICO:

Dentro de la temática al objeto de la investigación del presente trabajo se hace necesario la precisión y comprensión de ciertas categorías conceptuales teóricas que a lo largo del desarrollo del trabajo serán mencionadas.

2.1. CONCEPTOS TEÓRICOS FUNDAMENTALES:

A) Equidad de Género:

Según Patricia Chávez[5], dentro del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien, la equidad de género parte de la necesidad de descolonizar la categoría de género como un camino de mayor contenido político, asumiendo que las políticas públicas de equidad de género, durante el periodo de las reformas neoliberales, han debilitado las luchas de las mujeres. Con la Nueva Constitución Política del Estado, se inaugura una nueva espiral, donde se reconoce la pluralidad del movimiento de mujeres en Bolivia, donde se implementan aspectos resaltantes en busca de la igualdad y equidad de género, es por esta razón que las mujeres no deben sorprenderse de las distintas capacidades de otras mujeres.

En base a la investigación de Nancy Fraser[6]; La equidad de género como noción compleja, involucra la tensión entre la igualdad y la diferencia, así como la complementariedad de la justicia social, que implica redistribución, con la justicia cultural que apunta hacia el reconocimiento. Integra principios relativos a la igualdad,

[5] *Patricia Chávez, Tania Quiroz, Dunia Mokranis y María Lugones; Despatriarcalizar para Descolonizar la Gestion Pública (La Paz - Bolivia, s.f.)*

[6] *Nancy Fraser. «Redistribución y Reconocimiento: hacia una visión integrada de Justicia de Género.» Revista Internacional de Filosofia Politica, 1996: 8.*

la diferencia y la equidad, de modo de conjugar la lucha por la igualdad social con las luchas por el reconocimiento.

Según la autora los principios normativos de la noción de equidad de género son:

1) **Principio de antipobreza:** La prevención de la pobreza es crucial para la equidad de género, dado el creciente número de hogares de jefatura femenina, así como la vulnerabilidad de las mujeres frente a las crisis. De manera que el Estado debe velar por la satisfacción de las necesidades básicas.
2) **Principio de antiexplotación**: Apunta a que el Estado debe impedir la explotación de personas vulnerables, como en el caso de las mujeres en situaciones de necesidad, quienes son susceptibles de ser explotadas por esposos, empleadores, funcionarios públicos o proxenetas. La disponibilidad de una fuente alternativa de ingresos mejora la posición negociadora de los subordinados en las relaciones desiguales, por ende de las mujeres de clases populares.
3) **Principio igualdad en el ingreso:** Apunta a la necesidad de redistribución del ingreso real per cápita, la participación de las mujeres en los ingresos es menor que la de los hombres, las mujeres reciben salarios menores por el mismo tipo de trabajo, y existe subvaloración de los trabajos y las capacidades femeninas (incluido el trabajo no pagado). Por ello, se requiere una reducción sustancial de las diferencias de ingresos entre hombres y mujeres.
4) **Principio de igualdad de tiempo libre:** La redistribución aquí apunta a la cantidad de trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres de manera casi exclusiva, a la par que desarrollan trabajos remunerados. De manera que, se requiere igualar la cantidad de tiempo que los hombres dedican al trabajo reproductivo y de esta forma liberar horas para el tiempo libre de las mujeres, las cuales actualmente son afectadas por “pobreza de tiempo”.
5) **Principio de igualdad de respeto:** Apunta a no considerar a las mujeres como objetos sexuales, destinados a satisfacer los deseos masculinos, sino a considerarlas como sujetos, valorados, así como valorar el trabajo que realizan aunque sea trabajo no remunerado y de servicio a la comunidad.

6) **Principio de antimarginación**: Refiere a que las políticas sociales deberían promover la plena e igual participación de las mujeres a la par con los hombres en todas las esferas de la vida social. Esto implica proveer las condiciones necesarias para la participación de las mujeres.
7) **Principio de antiandrocentrismo:** Plantea la reestructuración de las instituciones androcéntricas de manera que acepten como participantes normales a aquellos seres humanos que dan a luz, cuidan de sus amigos y familiares, no como situaciones excepcionales. Por lo tanto, las políticas sociales no deberían exigir a las mujeres, para poder disfrutar de niveles comparables de bienestar, actuar como hombres, ni adaptarse a instituciones diseñadas para los hombres.

Cada uno de estos principios no es independiente de los otros, para lograr la equidad de género se requiere que operen simultáneamente, de allí que efectivamente la equidad de género implica atender a múltiples objetivos potencialmente conflictivos.

B) Género:

Según la investigación del Lic.Yanko Molina Brizuela[7]; la definición de género debe analizarse desde la historia y mirar la retrospectiva para alcanzar ver una visión lo más coordinada y completa posible acerca del género, y las implicaciones que se tiene para todos y todas. Uno de los actores que incorpora el concepto de género en el análisis científico es el Psicólogo Money, quien por primera vez en 1951 usa el concepto de género para referirse al componente cultural, fundamentalmente en la influencia educativa, en la formación de la identidad sexual en la cual se realiza un estudio de las personas transexuales, lo que le lleva a constatar que en la educación de las personas se les pueden asignar papeles que no corresponden con el sexo biológico; ello se convirtió significativamente en un aporte para el conocimiento científico, pues contribuyo a demostrar que la identidad sexual de las personas no está determinado por el componente biológico, cuestión que con posterioridad hace que se reconozca al género dentro de la teoría feminista.

[7] *Yanko Molina Brizuela; Teoría de Género (Contribuciones a las Ciencias Sociales, octubre 2010).*

Por ello, Marta Lamas plantea: que el género, esa simbolización cultural construida a partir de la diferencia sexual, rige el origen humano y se manifiesta en la vida social, política y económica; entender que es y cómo opera el género nos ayuda a vislumbrar como el orden cultural produce percepciones específicas sobre las mujeres y los hombres, percepciones que se erigen en prescripciones sociales con las cuales se intenta normar la convivencia. Entonces, el género es el conjunto social de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo, el género está estrechamente vinculado tanto al factor cultural como al social; este último está referido a los aspectos socioeconómicos que participan en los procesos de producción y reproducción de género, tales como las diferencias salariales, que las mujeres sean las máximas responsables de las tareas domésticas, que generan las desigualdades en cuanto a la distribución de los roles domésticos, además de las diferencias en cuanto a la representación dentro de los espacios de toma de decisiones.

C) Igualdad de género:

Según la investigación realizada por Irene López[8], la igualdad de género compone tanto una estrategia como un objetivo, que poseen las sociedades que involucra la igualdad de oportunidades para poder ejercer plenamente de los derechos fundamentales y de esa manera buscar el bienestar, ya que existe mucha discriminación por razón de sexo y se rechazan los distintos puntos de vista y experiencias que tienen las mujeres.

La clásica división entre lo público y lo privado, acomoda a las mujeres de acuerdo a los roles de género, en una visión de conflicto para el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación política y social. Es por esta razón que las mujeres se sienten en muchos casos descartadas de la comunidad, alejadas de las preocupaciones públicas o políticas, ya que desconfían de las instituciones y participan de manera limitada en los espacios de toma de decisiones lo que repercute en la idea de que nosotras no somos ciudadanas.

Por esta razón se debe dejar en claro que la desigualdad de género es también la causa de la pobreza, injusticia y la exclusión, de allí que la intervención por parte del

[8] *Irene López, Género y Políticas de Cohesión Social (CYAN, 2007).*

Estado es la clave en la promoción de la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres.

Según la investigación realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Unidad Mujer y Desarrollo, Corte Nacional Electoral, Área de Educación Ciudadana[9]: la Igualdad de Género, hace referencia a la situación en la que los individuos de ambos sexos son libres para desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones que imponen los roles de género estrictos. Por esta razón los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres se tienen en cuenta, se valoran y se favorecen por igual.

D) Políticas Públicas:

Según la Investigación de Rosa Cobo[10]; una política pública encubre una teoría de cambio social, basada en la idea de que debe haber una relación de causa efecto, esto genera que se dé al mismo tiempo un ejercicio de priorización para intervenir los recursos, ya que las políticas públicas son el resultado del sistema político y específicamente del Estado. Los esfuerzos por incorporar a las mujeres como sujetos de derechos y de políticas públicas, tuvieron una larga transición histórica dentro de los procesos de desarrollo en los distintos gobiernos de turno, donde se ha buscado alcanzar la igualdad partiendo de la idea de la sociedad de que las mujeres y hombres ocupan distintas posiciones, concepción que genera un valor de desigualdad entre hombres y mujeres, es decir que la socialización diferenciada de ambos impone a coacciones de género y diversas maneras de opresión en la vida privada y en la pública.

Según la investigación de Raúl Velásquez G.[11]; se define que una política pública es aquel proceso de integración por medio de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación de manera eventual de los interesados de la misma, y encaminados a solucionar o prevenir una situación definida como problemática, la política pública hace parte de un ambiente

[9] *Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Unidad Mujer y Desarrollo, Corte Nacional Electoral, Área de Educación Ciudadana; Reformas Constitucionales y Equidad de Género (Santa Cruz de la Sierra, 21, 22 y 23 de febrero: CEPAL, 2005).*

[10] *Rosa Cobo; Interculturalidad, feminismo y educación (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2006).*

[11] *Raúl Velásquez Gavilanes; «Hacia una Nueva Definición del concepto de Política Pública.» (Desafíos, Bogotá, Colombia, 2009).*

determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. De allí que una política pública no es un hecho inmediato, sino un fenómeno complejo que se extiende en el tiempo, y se dice que es integrador porque articula los diversos elementos esenciales e interrelacionados de la política pública, de allí que no es un acto reflejo; sino que es un proceso intencional donde las autoridades públicas buscan producir resultados a las problemáticas suscitadas.

De allí que una política pública puede contener varios elementos que respondan a más de una categoría de la misma tipología; por ejemplo una política puede tener elementos substantivos y procedimentales, o puede intentar la distribución, la redistribución y la regulación, etc. Mucho depende de los objetivos y de los instrumentos seleccionados por sus autores, se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) Según el interés que se busque materializar:

- Políticas virtuosas: aquellas que buscan la satisfacción de los intereses colectivos de la sociedad.
- Políticas deplorables: aquellas que son capturadas por los intereses de grupos particulares en desmedro de los intereses colectivos.

b) Según su resultado:

- Políticas exitosas: aquellas que logran cumplir con los objetivos planteados.
- Políticas Inacabadas: donde se fracasa con el cumplimiento de los objetivos, que se presentan durante la formulación o la implementación de las mismas.

c) Según la naturaleza de los problemas que se intervienen:

- Políticas complejas: donde participan varios agentes durante la formulación, implementación y evaluación, donde se busca solucionar problemáticas multicausales, donde se ejecutan varias políticas públicas.
- Políticas simples: donde se busca intervenir una sola problemática donde sus causas son fácilmente identificables además donde intervienen pocas autoridades en la ejecución.

d) Según su grado de configuración:

- Concretas: aquellas donde son reconstruidas con relativa facilidad y sus componentes vislumbran una clara interrelación.
- Difusas: no se presentan de manera evidente sino que requieren de un gran esfuerzo de investigación para definirlas y establecer relación entre sus componentes.

e) Según el grado de permanencia:

- Políticas de Estado: son aquellas que desarrollan los acuerdos colectivos y fundamentales de los miembros de un Estado, por tanto pueden ser inmunes al cambio d gobiernos.
- Políticas de Gobierno: son aquellas susceptibles de cambio de un Gobierno a otro ya sea por el acceso de un nuevo partido político al mando del poder o por la presencia de un nuevo líder.

f) Según el grado de acuerdo societal:

- Hegemónicas: son aquellas que reflejan con claridad los intereses del proyecto político dominante en cada momento, también conocidas como megapolíticas.
- Transaccionales: son aquellos productos de las negociaciones entre sectores con poder e incluso con sectores subordinados de la sociedad.
- De dominación: son aquellas que van desde la figura de la cooptación hasta los intentos de represión, dentro de este rango se ubican las políticas de marginación y las de neutralización.

g) Según el propósito que se busca:

- Políticas substantivas: aquellas que se refieren a lo que el Gobierno intenta hacer y proveen a individuos ventajas desventajas, costos y beneficios.
- Políticas procedimentales: aquellas que se refieren a cómo hacer algo y a quien lo hará.

h) Según la naturaleza de su contenido:

- Políticas materiales: son aquellas que dan recursos tangibles o poder a sus beneficiarios, o aquellas que imponen costos a las personas que son afectadas con la política.

- Políticas simbólicas: son aquellas que afectan poco a los individuos y no imponen ventajas o desventajas tangibles, por el contrario, estas políticas se refieren a los valores de la sociedad como justicia social, igualdad, patriotismo.

i) Según su impacto en la sociedad:

- Políticas redistributivas: son aquellas que buscan conferir beneficios a algunos grupos, se trata de políticas que distribuyen recursos ya existentes, por eso presentan un alto nivel de conflicto durante su existencia.
- Políticas distributivas: son aquellas que reparten recursos frescos y que no están concediendo beneficios a costa de un grupo en particular de la sociedad.
- Políticas regulatorias: son aquellas que imponen restricciones y control a las actividades y recursos de las personas, por esta razón su aprobación está acompañada de la oposición de los grupos que se ven o verán afectados.
- Políticas constituyentes: son aquellas que organizan o reorganizan a las entidades públicas para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

j) Según Robert Salisbury aporta la siguiente nueva categoría:

- Políticas de autorregulación: son aquellas que imponen limites en un grupo, pero que solo buscan incrementar, nunca disminuir, los beneficios para ese grupo.

k) Según la jurisdicción político administrativa que la produce:

- Políticas Nacionales
- Políticas Regionales
- Políticas Departamentales
- Políticas Distritales
- Políticas Municipales
- Políticas Locales

l) Según las clientelas a las que se dirige (poblacionales):

- Políticas para los industriales

- Políticas para los exportadores
- Políticas para los obreros
- Políticas para los guerrilleros
- Políticas para la infancia
- Políticas para la mujer
- Políticas para el adulto mayor, etc.

m) Según el área sustantiva que atenderá la política (sectoriales):

- Políticas urbanas
- Políticas agrarias
- Políticas de educación
- Políticas de salud
- Políticas de empleo
- Políticas de transporte

n) Donald Watson aporta las siguientes categorías según el área sustantiva:

- Políticas de defensa nacional, orden público interno y seguridad externa
- Políticas exteriores: percibidas dentro del campo internacional y asociadas con las relaciones entre los Estados o entre estos y organismos internacionales
- Políticas económicas: como las que busca el crecimiento económico, el fomento a la empresa, a la distribución de bienes y servicios dentro de la economía, fomento al turismo, también estarían las políticas fiscales, monetarias y cambiarias.
- Política social: es aquella que persigue el mejoramiento de la calidad de vida de una comunidad específica a través de la materialización de los derechos sociales, económicos, y culturales, la protección de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y la reducción de la pobreza.

E) Políticas Públicas de género:

Según los estudios realizados por Rosario León[12].- las políticas públicas de género para las mujeres indígenas deben realizarse en el sentido de inclusión no la de exclusión dentro del contexto de cada pueblo, etnia, territorio donde sus normas sus relaciones de género tienen distintos sentidos históricos, porque, no se puede generalizar la situación y la condición de las mujeres indígenas solamente desde una perspectiva reivindicacionista de corte urbano y de clase media modernizante y homogeneizante. Es por eso que antes de realizar alguna argumentación se debe tener en cuenta los roles y las connotaciones de su situación, condición y posición en las reglas de juego comunales, étnicas de clase y de región.

El éxito de las políticas públicas de género se basa en las condiciones del diseño mismo, de tal manera que, estas condiciones logren capturar la generalidad y lo común de las necesidades en sus contextos pluriculturales, pero también dejen espacio para su especificidad, estas políticas deben considerar a las mujeres indígenas en un contexto particular de relación especifica con los varones indígenas y dentro esa relación definir los proyectos que se han de llevar adelante. Frecuentemente las políticas de Estado como de algunas otras instancias de cooperación a las mujeres indígenas y rurales predeterminan campos de acción y de responsabilidad de las mujeres, en planos operativos, productivos o de acciones sociales y servicios; pero las mujeres buscan igualdad de condiciones de participación en otros planos más complejos y de mayor demanda de responsabilidades.

Según los estudios realizados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)[13]; las políticas públicas de género han ayudado a generar un ajuste estructural, por causa de la inestabilidad y permanentes cambios en la conducción del aparato estatal, se han ido mostrando avances importantes como en el reconocimiento de la diferencia y los derechos; aunque no necesariamente en términos redistributivos, estos avances se han dado específicamente gracias a los compromisos asumidos en las conferencias internacionales, el financiamiento de la cooperación internacional y

[12]*Sonia Brito S., Tijaraipa, UNICEF; Políticas Públicas con Equidad de Género para los pueblos Indígenas de tierras bajas: Memoria del Tercer Taller (Santa Cruz: UNICEF, 1999).*

[13]*Martha Lanza; Bolivia: Perfil de género (La Paz: JICA Agencia de Cooperación Internacional del Japón, 2006).*

las acciones de los movimientos de mujeres demandando permanentemente la atención de sus necesidades. Es así que durante la gestión 2001-2003 se elabora e implementan el Plan Nacional de Equidad de Género, el Programa de Reducción de la Pobreza Relativa de la Mujer y el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia, en la gestión 2003-2007 se elabora el Plan Mujer Ciudadana con una estrategia centrada en la ciudadanía y los derechos de las mujeres, ya en el 2005 se aprueba el Plan Nacional de políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres.

Según el Informe realizado por Vivian Milosavljevic[14] nos dice que resulta ser un poco complicado obtener información sobre el progreso de las políticas públicas de género, ya que los datos no suelen ser recolectados en las oficinas nacionales de estadística. Sin embargo se pueden medir mediante las leyes de cuotas o acciones positivas, que consisten en fijar un porcentaje mínimo de representación femenina en los puestos de gobierno o en los partidos políticos, se trata de contrarrestar los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos con poder de decisión.

Para tener mayor precisión sobre el progreso de las políticas públicas de género se puede tomar en cuenta los roles, las actividades, las tareas y específicamente las responsabilidades, que son a menudo diferentes entre mujeres y hombres dentro de la sociedad.

Según el informe de la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidista (FBDM)[15], lo primero que se debe comprender son los fundamentos epistemológicos de la paridad, es decir de la equidad, ya que se la entiende de diversas maneras, se argumentan en términos paradigmáticos y como el principal ámbito es el político donde se lo entiende como la búsqueda de la igualdad, en la cual indudablemente existe una realidad de diferencia de géneros, pero esta diferencia es una construcción socio-histórica y no una realidad ontológica. De esta manera la diferencia de género adquiere consecuencias políticas en cuanto a los planteamientos de igualdad y de la diferencia sexual, de allí que se debe declarar a las mujeres como un genérico

[14] *Vivian Milosavljevic; Estadísticas para la equidad de Género (Cuadernos de la CEPAL, junio 2007).*
[15] *Marta Pello; Factoría de Género Feminista (La Paz- Bolivia, 2012).*

emancipador y como un actor político con capacidad de intervención social y de negociación política en el contexto de las sociedades antiguas.

La Asamblea Constituyente marca un hito en la vida política y social del país por haber sido uno de los espacios de deliberación más importante en la historia de Bolivia donde los únicos protagonistas no fueron los indígenas, sino que también hubo un conjunto de voces de mujeres y hombres electos como representantes de diversos sectores de la sociedad, desde una nueva perspectiva que es el planteamiento del Vivir Bien, que surge de la idea de generar nuevos cambios estructurales en nuestro país. La participación de las mujeres dentro de lo que es la Asamblea Constituyente es fundamental ya que es desde allí donde se reconocen los derechos de la mitad de la población quienes son las mujeres, sin embargo con el proceso constituyente se han incorporado rasgos importantes dentro de lo que es la Constitución Política del Estado, en varios artículos 8 y 11 donde se especifica que debe tomarse muy en cuenta la equidad de género como un valor del Estado, un principio del sistema de gobierno.

Según la investigación de Fernando Calderón[16]: las Políticas Públicas con enfoque de género, responden a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación debidas a prácticas sociales y concepciones culturales ancestrales que las determinan, y cuyo arraigo hace parecer su transformación como algo casi imposible.

F) Proceso de Cambio:

Según la investigación de Cecilia Estrada Ponce[17], Bolivia no es ajena al proceso de cambio, ya que un hecho innegable es la lucha por la recuperación de la democracia, impulsada por diversas iniciativas, impulsadas por mujeres de clase media con militancia en la izquierda que transitan a posiciones feministas, que surgen desde las ONG, hasta las mujeres políticas que dan la pelea dentro de sus partidos. Parte de la idea de la consolidación de la democracia como manera de organización política y a

[16] *Fernando Calderón Gutiérrez; Informe de Desarrollo Humano de Género en Bolivia (La Paz - Bolivia: Plural Editores, 2002).*

[17] *Cecilia Estrada Ponce; Mirando al Pasado para Proyectarnos al Futuro (Centro Cooperativo Sueco, diciembre de 2006 La Paz- Bolivia).*

la modernización del Estado, partiendo de la creación de la Subsecretaria de Género, el cual debe establecer un marco normativo, donde se impulse a la realización de políticas públicas basadas específicamente en el reconocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres, políticas que fuesen capaces de ir en busca de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, dentro de lo que son las reparticiones estatales, y en el conjunto de medidas y estrategias de desarrollo implementadas en el país.

Es por esta razón que a partir de la conformación de la Asamblea Constituyente se crea un espacio de oportunidades para encarar los desafíos, estableciendo espacios de encuentro desde miradas y propuestas que los diferentes sectores de mujeres con miras a establecer un pacto entre ellos que incida en la definición de un proceso de cambio.

Según la investigación de Mónica Novillo Gonzales[18], la historia de la paridad en Bolivia se ha desplegado esencialmente en los últimos años, a partir de la Asamblea Constituyente, ya que se ha convertido en un espacio abierto a las propuestas de diversos actores y sectores sociales, ya sean urbanas y rurales así también las organizaciones indígenas y campesinas. Las organizaciones de las mujeres se dieron cuenta que este proceso es una oportunidad para participar en el cambio social que el país está atravesando, generando un espacio de mayor representatividad de las mujeres dentro de los sistemas de representación, el sistema electoral, los aspectos culturales, entre otros.

2.2.MARCO INSTITUCIONAL

A partir del proceso de cambio y bajo el gobierno de Evo Morales Ayma se cambia la denominación del Viceministerio de la Mujer a Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales y su dependencia es el Ministerio de Justicia[19]

[18]*Mónica Novillo Gonzales, Coordinadora de la Mujer; Hacia una Nueva Ley de Organizaciones Políticas (27 y 28 de noviembre, La Paz- Bolivia).*

[19]*Coordinadora de la Mujer, Católicas por el Derecho a Decidir,Oficina Jurídica de la Mujer, Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, CADEM (BOLIVIA), Ayni Suyo; Preocupaciones de instituciones de la sociedad civil respecto a políticas públicas de género en Bolivia. (diciembre 2007La Paz – Bolivia).*

2.2.1. Ministerio de Justicia – Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG)[20]

La Ley Nº 3351 de Organización del Poder Ejecutivo, promulgada en fecha 21 de febrero de 2006, en su artículo 3º, otorga al Ministerio de Justicia las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial (Corte Suprema, Tribunal Constitucional y Consejo de la Judicatura), Ministerio Público y Defensor del Pueblo, mediante acciones tendentes a mejorar la administración de justicia.

b) Formular y ejecutar políticas de lucha contra la corrupción.

c) Ejercer tuición orgánica y administrativa sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública.

d) Diseñar y ejecutar políticas nacionales de defensa, protección de los derechos humanos, de los derechos del niño, niña y adolescentes, de personas de la tercera edad y personas con discapacidad, y otros grupos vulnerables.

e) Formular y coordinar políticas de Género y Generacionales.

f) Plantear políticas, normas y programas para apoyar y fortalecer la institucionalización del sistema de justicia comunitaria en todo el territorio nacional.

g) Implementar programas y proyectos para el acceso a la justicia y a la información pública.

h) Recopilar y reordenar la legislación nacional dispersa y poner al servicio de los poderes del Estado y de la ciudadanía.

Para cumplir con dichas atribuciones, el Ministerio se ha dotado de la siguiente estructura orgánica:

[20] *Evo Morales Ayma; «Ley de organización del Poder Ejecutivo» (Gaceta Oficial de Bolivia, 21 de febrero de 2006 La Paz - Bolivia)*

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

2.2.2. Funciones y atribuciones del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales[21]

El Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales cuenta con las siguientes atribuciones, establecidas en el Decreto Supremo Nº 28631 (08/03/2006), decreto reglamentario de la LOPE:

a) Formular, ejecutar, dirigir, concertar y vigilar políticas, normas y planes que promuevan la equidad de género y generacional, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, personas con discapacidad en lo físico, económico, productivo, social, político y cultural.

b) Evaluar la ejecución y cumplimiento de planes y programas relativos a la equidad, género, generacional, personas con discapacidad y sectores vulnerables.

c) Transversalizar el enfoque de género, generacional y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad en las políticas sectoriales y

[21] *Evo Morales Ayma; «Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo» DS Nº 28631, (Gaceta Oficial de Bolivia, 8 de marzo de 2006 La Paz - Bolivia)*

de la gestión pública, articulando acciones con los poderes del Estado y la sociedad civil.

d) Formular y ejecutar la política nacional de defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y sectores vulnerables.

e) Formular reglamentos e instructivos para fortalecer los mecanismos de protección en el marco de la prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar y sexual.

f) Formular políticas, reglamentos e instructivos para fortalecer los mecanismos de protección, prevención y sanción del maltrato institucional a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores vulnerables.

g) Vigilar el cumplimiento de la legislación y convenios internacionales en asuntos de género, generacionales y personas con discapacidad.

h) Vigilar y articular con los gobiernos prefecturales y municipales la ejecución de políticas y programas de género y generacionales, para la protección de personas vulnerables en lo económico, productivo, social, sexual, político y cultural.

i) Coordinar con las instancias respectivas, la asignación de recursos económicos que permitan la ejecución de políticas, planes y programas con enfoque de género, generacionales y personas con discapacidad.

2.2.3. Estructura orgánica del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG)

Para cumplir con dichas atribuciones, el Ministerio se ha dotado de la siguiente estructura orgánica:

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

2.2.3.1. Objetivos y estrategias del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG)

El objetivo principal del VGAG es:

- ✓ Articular acciones intersectoriales con un enfoque integral, holístico, que permita visibilizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres, personas con discapacidad y de la tercera edad, promoviendo el ejercicio de sus derechos con una participación y actoría social plena.

Para lograr este objetivo, el VGAG ha definido las siguientes estrategias de acción:

- ✓ Transversalizar la temática a nivel estatal, logrando la visibilización de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas

con discapacidad y tercera edad en las políticas, impulsando la intersectorialidad y la transectorialidad.

- ✓ Fortalecer la institucionalidad de las instancias responsables del tema, a nivel nacional, departamental y municipal para garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas, impulsando la descentralización y desconcentración.
- ✓ Consolidar la participación de la sociedad civil en la definición de políticas públicas, principalmente de los sujetos de acción (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas con discapacidad y tercera edad), para que sean definidas desde demandas reales de dichos actores.

2.2.4. Instancias de coordinación y ejecución del nivel nacional

Si bien el Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, cuenta con la facultad de formular, ejecutar y dirigir, concertar y vigilar, políticas que promuevan la equidad de género, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la de formular y ejecutar la política nacional de defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, las demás instancias del Poder Ejecutivo también están exigidas de ejecutar las políticas públicas nacionales en esta materia, en el marco de los convenios internacionales suscritos por Bolivia y que han sido ratificados mediante leyes.

En lo que corresponde al Poder Judicial, es importante coordinar acciones con el aparato judicial en su conjunto y con la Corte Suprema y las Cortes Superiores de Distritos en particular, como instancias de resguardo y restitución de derechos, ya que se ha verificado un déficit importante en lo que se refiere al acceso de las mujeres a la justicia. Asimismo es fundamental coordinar acciones con la estructura (aún “informal”) de la justicia comunitaria, puesto que, ante la ausencia del Estado, generalmente las mujeres indígenas, campesinas y originarias sólo tienen acceso a ella para hacer valer sus derechos.

Así también, es importante coordinar con la Corte Nacional Electoral y con las Cortes Departamentales Electorales, como instancias responsables de llevar adelante los procesos electorales y de hacer cumplir las normas relativas al derecho de participación política de las mujeres. No menos importante es la coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas, a fin de que renueve sus procedimientos de obtención y difusión de datos para mostrarlos con mayor transparencia y sensibilidad a la dimensión de género.

En lo que corresponde al Poder Ejecutivo, se ha identificado 38 las instancias que tienen competencias concurrentes para la aplicación de políticas públicas a favor de las mujeres y se han propuesto las acciones específicas que deberían desarrollar para aportar a los objetivos de este Plan.

2.3. MARCO NORMATIVO

2.3.1. AVANCES NORMATIVOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA MUJER BOLIVIANA EN LA POLÍTICA:

- **1997:** Se promulgó la Reforma Electoral[22] en marzo, donde se establecía la noción de cuotas mínimas de inclusión de las mujeres en las listas de las candidaturas al Poder Legislativo que se aplicó en las elecciones nacionales realizadas en el mes de junio de 1997. Donde se establecía que la cuota del 30% es decir un 4 mínimo de candidatas a las diputaciones plurinominales, y el 25 % para la lista de correspondiente a los candidatos titulares y sus respectivos suplentes al Senado Nacional (Ley 1779).

DE LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

Artículo 5

1. Hasta noventa días antes de cada elección, los Partidos Políticos y Frentes deberán proceder a la inscripción de sus candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados.

[22] *Gonzalo Sánchez de Lozada; «Reforma y Complementación del Régimen Electoral» Ley Nº 1779, (Gaceta Oficial de Bolivia, 19 de marzo de 1997 La Paz - Bolivia)*

2. Estas listas deberán ser presentadas ante la Corte Nacional Electoral en los formularios correspondientes, y serán:
   - **a)** De candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.
   - **b)** De candidatos a Senadores Titulares y Suplentes, en las que en cada Departamento al menos uno de cada cuatro candidatos, será mujer.
   - **c)** De candidatos a Diputados plurinominales por cada departamento, en estricto orden de prelación de Titulares y Suplentes. Estas listas incorporarán un mínimo de 30% de mujeres distribuidas de modo que de cada tres candidatos al menos uno sea mujer.
   - **d)** De candidatos a Diputados por circunscripciones uninominales. Titulares y Suplentes con especificación de la circunscripción en la que se presentan, procurando la participación efectiva de la mujer.
3. Aquellas listas que no cumplan con esta disposición, no serán admitidas por la Corte Nacional Electoral, en cuyo caso el Partido, Frente o Alianza podrá enmendarlas en un plazo de 24 horas de haber sido notificado.
4. La Corte Nacional Electoral dispondrá la publicación en periódicos de circulación nacional de las listas de candidatos 48 horas después de vencido el plazo de inscripción de candidatos y 48 horas después de cumplido el plazo para modificaciones de listas de candidatos a Senadores y Diputados Plurinominales.

- **1999:** Durante este año se aprueba la Ley N° 1983 de Partidos Políticos[23] el 25 de junio, donde se establece la inclusión de al menos 30% de mujeres en las estructuras orgánicas de las organizaciones políticas, así también la Ley N° 1984, en la cual se dispone la ampliación de la noción del 30% mínima d inclusión de mujeres en las listas de candidatos a más de 300 gobiernos municipales en el país.

[23] *Hugo Banzer Suarez, «Ley de Partidos Políticos» Ley Nº 1983, (Gaceta Oficial de Bolivia, 25 de junio de 1999 La Paz - Bolivia)*

CAPITULO CUARTO DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Artículo 19. (Deberes de los partidos políticos): Los partidos políticos tienen los siguientes deberes (en específico el inciso IV):

IV. Promover la igualdad de oportunidades de sus militantes, hombres y mujeres; con el fin de reducir las desigualdades de hecho, los partidos políticos establecerán una cuota no menor del treinta por ciento para las mujeres en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana.

- **2004:** En este año se aprobó la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas[24] el 7 de julio del mismo año, donde se norma la participación de las Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas en la postulación de candidatos a procesos electorales, en el marco de la reforma constitucional de apertura del sistema de representación a otras instancias no partidarias. En cuanto respecta a la representación femenina establece una cuota no menor al cincuenta por ciento (50%) para las mujeres, en todas las candidaturas para los cargos de representación popular, con la debida alternancia.

CAPÍTULO PRIMERO DEL ALCANCE, LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, TIPOS DE ORGANIZACIONES Y DEL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR

ARTÍCULO 8° (Representación Femenina). Las Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, establecerán una cuota no menor al cincuenta por ciento (50%) para las mujeres, en todas las candidaturas para los cargos de representación popular, con la debida alternancia.

[24] *Carlos D. Mesa Gisbert; « Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas» Ley Nº 2771, (Gaceta Oficial de Bolivia, 7 de julio de 2004 La Paz - Bolivia)*

- **2006:** En este periodo se aprueba la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente[25] N° 3364 aprobada el 6 de marzo del mismo año, donde se establece que la postulación de constituyentes deberá existir alternancia tanto en la lista de uninominales como en la de plurinominales, cabe resaltar que a Asamblea inicio sus sesiones en Sucre, una ciudad conservadora, donde la presencia de los indígenas de los pueblos y naciones originarios mostraba el comienzo de una nueva era, incluyendo la participación indígena por primera vez, de allí que la asamblea fue un interesante escenario de encuentro intercultural que reflejaba la diversidad de la sociedad boliviana.

CAPITULO IV DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSTITUYENTES Y SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 15° (Equidad de Género). En la postulación de Constituyentes deberá existir alternancia, tanto en la lista de circunscripción territorial como en la Plurinominal.

- **2009:** Durante este año se han producido grandes aportes partiendo de la Ley de Régimen Electoral Transitorio N°4021 del 14 de abril, donde se establece que la participación ciudadana deberá ser de manera equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Debemos resaltar que claramente acentúa en su artículo noveno que: *"Las listas de candidatas y candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados titulares y suplentes; a Asambleístas Departamentales, consejeros Departamentales, Concejales Municipales y autoridades en los municipios deberá respetar la igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres de tal forma que exista un candidato titular varón seguido de una candidata titular mujer, una candidata mujer suplente y un candidato suplente varón o viceversa. En el caso de diputaciones uninominales la alternancia se expresa en diputados titulares y suplentes en cada circunscripción".*

[25] *Evo Morales Ayma; « Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente» Nº 3364, (Gaceta Oficial de Bolivia, 6 de marzo de 2006 La Paz - Bolivia)*

Además que se realiza la promulgación de la Constitución Política del Estado[26]el 9 de febrero de 2009 por el presidente Evo Morales Ayma, que se realizó para tener un sistema más democrático, sobre la base al respeto del ejercicio de los derechos civiles y políticos que deben ser protegido sin restricción por razón de género, es decir, que los espacios de representación política y el acceso a la gestión pública deben ser incluyentes para las mujeres como lo son; el hecho de votar, ser elegible para todos los roles públicos y el derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas como se encuentra escrito en la Constitución Política del Estado.

Artículo 26:

I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Artículo 147:

II. En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres

Artículo 210:

1.1. La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

De allí que a partir de la promulgación de nuestra actual Constitución Política del Estado se prohíbe y sanciona la discriminación, además promociona el ideal de la igualdad entre los géneros es uno de los temas prioritarios e incluso dentro de lo que es la agenda internacional.

[26]*Evo Morales Ayma; «Constitución Politica del Estado Plurinacional de Bolivia» (Gaceta Oficial de Bolivia, 9 de febrero de 2009 La Paz - Bolivia).*

2.3.2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Aspectos relevantes para la protección y promoción de los derechos de las mujeres a la participación política con equidad.

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (1979)**[27]
  - ✓ Protege el ejercicio de los derechos fundamentales por las mujeres, entre ellos los políticos, sin ninguna distinción, exclusión o restricción basada en el sexo. Asimismo, prevé que los Estados parte tomarán todas las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

    a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas

    b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales

    c) participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país

    d) representar a su gobierno en el plano internacional (arts. 7 y 8)
  - ✓ Los Estados convienen en seguir, por todos los medios, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, asegurando por ley u otros medios apropiados la realización práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres; garantizando la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación y previendo sanciones para cuando ocurran; derogando leyes,

[27] *http://www.derechoteca.com/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer-cedaw.htm*

reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer (arts. 2 y 3).

- ✓ Establece el compromiso estatal de promover la igualdad de la mujer en las esferas pública y privada e informar periódicamente sobre avances. Respecto a esto, la previsión de que los Estados adopten todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en el matrimonio y las relaciones familiares y asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en términos de derechos y obligaciones (art. 16) es importante para asegurar que las mujeres tengan mayor tiempo para poder dedicarse a tareas relacionadas a la participación política, al garantizar la división equitativa de tareas en el hogar: igualdad dentro y fuera de la casa.
- ✓ Reconoce que los significados desiguales de "ser hombre" y "ser mujer" limitan el ejercicio de los derechos y prevé acciones para su cambio (arts. 5 y 10)
- ✓ El aspecto cultural de la discriminación basada en el género es una de las más fuertes barreras a la entrada de mujeres en esferas de poder y a su influencia dentro de ella.

- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**[28]
  - ✓ Esta Declaración reconoce que, aunque la situación de la mujer ha experimentado avances importantes, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos. Los gobiernos se comprometen a combatir estas limitaciones y obstáculos y a promover así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo.
  - ✓ La Plataforma identifica la participación plena de las mujeres en el ejercicio del poder como una de sus 12 esferas de especial preocupación, reconociéndola, al igual que la incorporación de sus puntos de vista a todos los niveles de la toma de decisiones, como

[28] http://www.derechoteca.com/declaracion-y-plataforma-de-accion-de-beijing.htm

imprescindible para la consecución de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz (punto 13).

- ✓ Prevé la consecución de medidas para potenciar al máximo el pleno potencial de las niñas y las mujeres de todas las edades y garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todas las personas (punto 34).
- ✓ Establece el compromiso de lograr la igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y la igualdad de oportunidades, así como la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en todos los órganos y procesos de determinación de políticas a nivel nacional, regional e internacional; y el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos en todos los niveles para rendir cuentas a las mujeres del mundo (36).

- **Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (1999)**[29]
  - ✓ Instituye como competencia del Comité de la CEDAW recibir denuncias en materia de discriminación contra mujeres, investigar y definir recomendaciones/ correctivos a los Estados.
  - ✓ Al exigir a los Estados publicitar observaciones y recomendaciones del Comité (art.13), fomenta una mayor conciencia social de la problemática de discriminación vivida por las mujeres en diferentes ámbitos y de los obstáculos, avances y pasos necesarios para su superación.
  - ✓ Entre las observaciones finales del Comité a Bolivia (2008) (elaboradas en su 40º periodo de sesiones, 01 de febrero de 2008) en materia de participación política, se destaca la importancia de las disposiciones jurídicas que establecen cuotas para la participación de la mujer en órganos elegidos, pero se expresa preocupación por la insuficiente representación de mujeres en cargos de responsabilidad

[29] http://www.derechoteca.com/cedaw-protocolo-facultativo-de-la-convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer.htm

en la vida pública y la realidad de acoso político contra mujeres que ocupan cargos públicos (30); asimismo, recomienda que se adopten políticas efectivas para aumentar la participación e de la mujer a todos los niveles de la vida pública, y que se sancione debidamente el incumplimiento de las disposiciones existentes orientadas a establecer un porcentaje mínimo y máximo de cada sexo. El Comité insta al Estado Boliviano a que apruebe lo antes posible el proyecto de ley contra el acoso político (31).

- **Declaración del Milenio (2000)[30]:**

✓ Asume la equidad entre mujeres y hombres como objetivo fundamental para el progreso del desarrollo humano. Asimismo, entre los 8 Objetivos del Milenio definidos como área para concentrar esfuerzos públicos, figura "promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres" (3), factor fundamental para posibilitar un ejercicio igualitario de los derechos a la participación política, entre otros.

✓ Los objetivos 1 y 2 también enfrentan cuestiones relevantes para propiciar la participación política de las mujeres, a saber: erradicar la pobreza extrema y el hambre y lograr la enseñanza primaria universal. A causa de la feminización de la pobreza y la discriminación de género en ámbitos educativos, las mujeres están directamente afectadas en estos temas, que influyen sobre su autonomía, bienestar, proyectos y posibilidades de participación.

[30] http://www.derechoteca.com/declaracion-del-milenio.htm

CAPÍTULO III

AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO DURANTE EL PROCESO DE CAMBIO EN BOLIVIA

CAPÍTULO III:
AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO DURANTE EL PROCESO DE CAMBIO EN BOLIVIA

2.1. CONSTRUYENDO LAS SENDAS DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Uno de los principales problemas que enfrentan los mecanismos de género es su fragilidad frente a los cambios de gobierno, en este sentido es que se ha creado el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) teniendo como dependencia el Ministerio de Justicia; que cuenta con personalidad jurídica, autonomía presupuestaria y apoyo administrativo así como del respaldo político al más alto nivel para que impulsen y vigilen la aplicación de políticas de género.

Por esta razón las políticas de género se plantean como horizonte para alcanzar el logro de la igualdad y equidad en los aspectos sociales entre mujeres y hombres en el marco del desarrollo humano y sostenible, y del fortalecimiento de la democracia política, social, económica y familiar acorde con el marco legal existente en el país, su diversidad cultural y regional.[51]

3.1. CICLO DE LA POLÍTICA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE HACIA LAS MUJERES

Como ya he mencionado a partir de la constitución y otros instrumentos legales vigentes norman todo un abanico de derechos políticos para las mujeres, entre ellos la paridad de género (50%) en la participación política y la penalización de formas de discriminación basada en el sexo y la identidad del género. Ciertas provisiones

[51] *Arriaga, Irma. «Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia.» serie politicas sociales, abril 2006: 119.*

más concretas llegan incluso a estipular que las mujeres tienen el derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica dentro de la familia y la sociedad, y que el estado tiene obligación de impedir y de castigar la violencia en razón de género.

A partir de las elecciones de 2009, se cumple un número record de mujeres que formar parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional; de allí que la representación de las mujeres en la política es el punto de partida de una legislación y una política sensible al género, para llevar a cabo un ciclo de la política transparente responsable hacia las mujeres de la política justa como se muestra en el siguiente gráfico[52]:

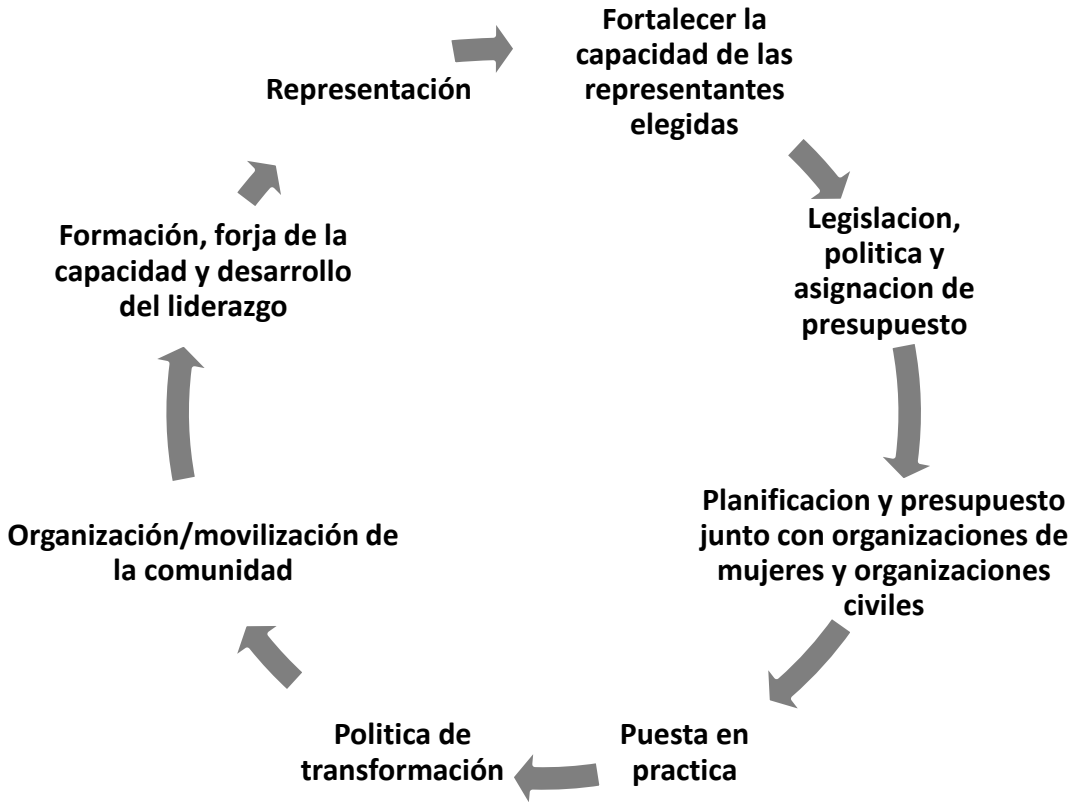

La política transparente y responsable significa escuchar y responder a las mujeres cuando plantean sus demandas en los procesos de toma de decisiones.

[52]*Asociación de Concejalas de Bolivia y One World Action. «Violencia política en razón de género en Bolivia - Un obstáculo a la participación política de la mujer.» Información sobre la Acción No. 5, Diciembre 2010.*

La lucha por la construcción de políticas públicas de género para lograr la equidad de género no es un tema privativo que solo concierne a un partido, mucho tiene que ver con las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

3.2. ELEMENTOS GENERALES PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Para medir los avances que se han dado en nuestro país respecto a la incorporación de la equidad de género en el ámbito de las políticas públicas, es importante considerar cada uno de los elementos generales que incorporan el enfoque de género en las políticas públicas y su integración[53]:

A) Voluntad política al más alto nivel de decisión:

Se requiere de un profundo nivel de conciencia, apertura, permeabilidad y voluntad política en los más altos niveles de decisión y dirección para transversalizar el enfoque de género. Una actitud abierta para el análisis de las relaciones de género, la identificación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres para acceder a las mismas oportunidades de desarrollo y la apertura para la implementación de acciones y políticas orientadas a la disminución de brechas y el logro de la igualdad de género, constituye un elemento fundamental que sustenta un Estado moderno, inclusivo y democrático.

B) Corresponsabilidad:

La transversalización del enfoque de género no es una tarea exclusiva de las especialistas de género, o de las mujeres, sino responsabilidad de todos y todas las personas que laboran en el Estado, Directoras/ res, Gerentes/as, funcionarias/os, especialistas, personal administrativo y técnicos/ as de todas las áreas y todos los sectores. La eficacia de la aplicación de las políticas de género supone la colaboración entre los distintos niveles y responsabilidades para potenciar las capacidades institucionales.

[53] *Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Orientaciones para Transversalizar el enfoque de género en las Políticas Públicas. Perú: CENDOC, diciembre 2012.*

C) Interseccionalidad:

La vida de las personas y las identidades de las mujeres y hombres se encuentran impregnadas por las relaciones de género, la cultura, la etnia, la clase, la edad, el idioma, en todas ellas se expresan y refuerzan inequidades y discriminaciones múltiples. Estas intersecciones biológicas, culturales, económicas demandan comprender y atender mejor la diversidad mediante una debida articulación de estas categorías a la hora de diseñar políticas públicas. (Munévar, 2005).

D) Integralidad:

Se necesita atender simultáneamente, tanto las necesidades básicas de las mujeres y sus familias relacionadas a sus necesidades materiales para mejorar las condiciones de vida, como las estratégicas, relacionadas a la posición social, política y económica de las mujeres respecto a los hombres.

3.3.PROGRESO Y CAPACIDAD DE EQUILIBRIO DE GÉNERO EN BOLIVIA

Nuestro país vive un proceso de transición, y la equidad de género forma parte de las re definiciones que vive nuestro país, en un contexto de cambios de los sujetos impulsores de la transición en el Estado y la sociedad. Por esta razón la institucionalidad de género es el conjunto utilizado para hacer referencia a los mecanismos institucionales; ya que el carácter de la institucionalidad fue siendo modificado con el tiempo, como consecuencia de los avances registrados en el conocimiento sobre las condiciones de las mujeres y las relaciones de género en nuestra sociedad, de las trasformaciones sociales y económicas en las diferentes regiones, en el debate del papel del Estado y de la propia experiencia institucional.

Claramente no podemos hablar de un progreso en la equidad de género total en nuestro país, pero si se puede decir que se han logrado grandes progresos en el ámbito de la administración pública. Gracias a que la incorporación del enfoque de género y derechos de las mujeres indígenas específicamente en el accionar del

sistema nacional de comunicación indígena originaria y campesino en su labor actual se han incorporado los siguientes lineamientos[54];

A) Roles de género: Disminuir los roles de distinción asignados históricamente a hombres y mujeres será una tarea permanente en el proceso de implementación de las acciones que se desarrollan. De esta manera entonces lo que se quiere lograr para avanzar es hacer una construcción de roles más equitativos complementarios partiendo de la situación actual.

B) Empoderamiento de las mujeres: Cuando hablamos de empoderamiento de la mujer se hace referencia al poder y a las relaciones dentro de la sociedad que se entrecruzan con el género, clase social, la raza, la cultura y la historia. Ya que el poder está identificado con la equidad y la igualdad de la mujer con el hombre en cuanto al acceso a los recursos de oportunidades y ventajas, uno de los elementos básicos en la igualdad de género es la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones y la misma va unido a la concientización, es decir como proceso de toma de conciencia entre mujeres como grupo social.

C) Género y Tecnología: Cuando se refiere a construir roles más equitativos, no se puede dejar de lado la tecnología, ya que es el punto de partida en lo que concierne a la construcción de un marco para la cuestión de género y TIC´s vista de una manera más integral. Un marco útil para el análisis con perspectiva de género es el nuevo análisis de la tecnología desde una perspectiva cultural, es decir una perspectiva de tecnología como cultura va más allá del actual punto de vista sobre la exclusión de la participación de las mujeres en el mundo de la tecnología.

D) Participación equitativa: Partiendo de la expresión de que la participación es un instrumento y medio que tiene una determinada persona, grupo, comunidad para decir lo que piensa y siente respecto a un determinado tema. De esta manera que cualquiera fuese la practica en evento donde las proporciones

[54]*Coordinadora de la Mujer, Católicas por el Derecho a Decidir, Oficina Jurídica de la Mujer, Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, CADEM (BOLIVIA), Ayni Suyo; Preocupaciones de instituciones de la sociedad civil respecto a políticas públicas de género en Bolivia. (diciembre 2007La Paz – Bolivia).*

entre hombres y mujeres sea lo más equitativa posible, de acuerdo a una región, comunidad o pueblo; de la misma manera en las acciones de producción, difusión, evaluación, programas, guiones, etc.

Todo el proceso que se ha recorrido hasta nuestros días por el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres en los últimos 20 años ha sido un esfuerzo arduo, intenso y con importantes resultados, sin embargo los logros formales no solo permiten exigir su cumplimiento, sino que también promueven cambios culturales y amplían los compromisos con la equidad de género entre diferentes actores sociales. De allí que uno de los logros más importantes que tuvo el gobierno de Evo Morales es la transversalización en todo el texto constitucional de las principales reivindicaciones respecto a la no discriminación e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

Un aspecto que se debe considerar y que es muy importante y evidentemente nadie puede negar, es que estadísticamente las mujeres son mayoría en nuestro país, seria completamente irónico tener lineamientos políticos, de derechos y participación sin su representatividad real en los ámbitos político, jurídico y orgánico, que simplemente significan una necesidad y un derecho irrenunciable.

Por esta razón los avances y las conquistas logradas en materia de equidad de género, y la participación política en particular, se deben, sin duda, a las acciones sistémicas, las estrategias de incidencia y esfuerzos desplegados por los diversos movimientos de mujeres, instituciones y organizaciones comprometidas con la equidad de género, en diferentes momentos históricos. Lo que si se debe denotar es que si bien en nuestro país hay avances respecto al pasado en leyes sobre la equidad de género, todavía se registran altos índices de violencia contra las mujeres.

3.4.CAPACIDAD DE APROPIACIÓN DE ESPACIOS Y DERECHOS POR PARTE DE LAS MUJERES:

La participación de la mujer en la política debe ser entendida desde los índices de mortalidad, salud sexual, la maternidad, la violencia, la discriminación, la cultura de patriarcado, nuestros derechos no reconocidos, a los que nos hemos enfrentado y

seguimos enfrentando. Los procesos y progresos son muy lentos y sus objetivos, un gran reto; de allí que los instrumentos jurídicos tienen su grado de relevancia en el avance hacia la igualdad, pero la base reside en otros factores, como el proceso de empoderamiento, que necesita de un tiempo de asimilación y que involucra a toda la comunidad.

En nuestra actualidad se puede demostrar que la presencia de la mujer en la política ha permitido avanzar en muchos temas y, lo más importante, en los referidos a los de género, hay una presencia más efectiva de la mujer en ámbitos de toma de decisiones, que permiten incidir en temas troncales de la construcción de nuestro país. Así también el hecho de poseer puestos jerárquicos no significa ni garantizan, por si mismos, una despatriarcalización mental de la mujer; nuestra cultura aún mantiene el patriarcado.

El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades (PNIO) muestra un primer elemento que orienta desde el marco conceptual y que es un dato incuestionable como lo mencionamos antes el hecho de que la mitad de cada pueblo son mujeres, por tanto no son grupos vulnerables han sido vulnerabilizadas por el sistema neoliberal, que pretendía ignorarlas como fuerza y energía de nuestro pueblo, queriendo desconocer que son parte esencial de los movimientos y organizaciones sociales.

Por esta razón a partir PNIO se plantea cuatro ideas de fuerza: recuperar el concepto de género, descolonizándolo; recuperar el concepto de igual complementario, superando su mitificación; la comunidad como espacio de construcción de las relaciones horizontales de género y la mujer como principio de alteridad.

A partir de los estudios del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, han destacado que Bolivia es el segundo país en el mundo con paridad de género gracias a las políticas emprendidas en este sentido; en este momento hay más espacio político para las mujeres en Bolivia, por lo que el país es el segundo en el mundo en tener ese tipo de paridad; para el representante de la

ONU los países europeos luchan aun por la paridad en sus gobiernos desde hace más de 40 años atrás.

Sin embargo en Bolivia la mujer busca más espacios de poder y lucha a diario por obtenerla; lo que si resalta este representante es que se debe trabajar en la conciencia de las personas para frenar los feminicidios, en los aspectos culturales de la sociedad, promoviendo la igualdad de las mujeres y sobre el respeto a sus derechos.

.

3.4.1. CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

La Constitución Política del Estado[55] ha sido gestada con la amplia y organizada participación de las mujeres Indígena Originaria Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas; mujeres del campo y las ciudades; que fueron depositarias de la confianza de sus pueblos, transformada en capacidad deliberativa, legitimidad, compromiso y se constituyeron en actoras políticas del Proceso de Cambio, que hizo posible la incorporación de sus principios y valores como guía de la Constitución Política del Estado y la constitucionalidad de los derechos de las mujeres, específicamente en más de 20 artículos:

- ✓ Acceso a la educación, a la salud y al trabajo. Artículo 9.5.
- ✓ Equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres. Artículo 11.I.
- ✓ Prohibición y sanción a toda forma de discriminación. Artículo14.II.
- ✓ Prevención y sanción de la violencia de género y generacional. Artículo. 15. II y III.
- ✓ Inclusión sin discriminación. Artículo 18.II.
- ✓ Igual participación política. Artículo 26. I, Artículo 147 y Artículo 210 II.
- ✓ Derecho a la salud y seguridad social. Artículo 35.I y II.
- ✓ Derecho a la seguridad social y la maternidad segura. Artículo 45.I, II, III, IV y V.

[55] *Evo Morales Ayma. «Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.» La Paz - Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia, 9 de febrero de 2009.*

- ✓ Igual remuneración por trabajo de igual valor. Artículo 48. V y VI.
- ✓ Derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Artículo 61.I y II.
- ✓ Derechos de la familia. Artículo 63.II, Artículo 64.I y II.
- ✓ Derechos sexuales y reproductivos. Artículo 66.
- ✓ Equidad de género en la educación. Artículo79.
- ✓ Competencias de las autonomías indígenas originaria campesina. Artículo 300, inciso 30.
- ✓ Competencias de los gobiernos municipales. Artículo 302, inciso 30.
- ✓ Política financiera con criterios de igualdad de oportunidades. Artículo 330.I.
- ✓ Reconocimiento del valor económico del trabajo del hogar. Artículo 338.
- ✓ No discriminación en acceso, tenencia y herencia de la tierra. Artículo 395. I y Artículo 402

3.5.¿DÓNDE SE ENCUENTRA BOLIVIA EN EL MUNDO EN TÉRMINOS DE EQUIDAD DE GÉNERO?

Con el proceso de cambio, marcado por el arribo del partido del MAS-IPS al gobierno en 2006, se configuran nuevos actores políticos y se da curso al reconocimiento y valoración de diferencias étnico culturales; es así que como espacios no atravesados por conflictos de poder, tienden a esencializar, idealizar discursos políticos, apelan al paradigma de la descolonización como base de la construcción del Estado Plurinacional.

Desde el protagonismo de los movimientos sociales y del sujeto colectivo, indígena, originario campesino, las lecturas y representaciones de las culturas, determinados valores y prácticas tienden a desconocer, invisibilizar las desigualdades de género y la idea de intereses y demandas de mujeres más allá de las conquistas y avances inscritos en la Nueva Constitución Política del Estado. Es así que la categoría de género aparece crecientemente desligitimada por su vinculación a prácticas excluyentes de manejo de poder y de representación de las mujeres, de construcción de agendas y de despliegue tecnocrático de políticas de género desde la construcción de un nuevo Estado.

El Estado boliviano está sintiendo profundos cambios, la transversalización del género es una propuesta que parte del propio presidente y es a todos los niveles, cuando hablamos de este término nos referimos al hecho de que las cuestiones de igualdad de género se integren en todas las políticas públicas, dejando de ser cuestiones marginales o asociadas solamente a determinadas políticas sociales tradicionales (como familia, por ejemplo) y proponiéndose como una estrategia complementaria a las "políticas nacionales de la mujer" o "políticas específicas dirigidas a las mujeres". Éstas enfocan directamente determinados problemas de la desigualdad de género, pero que no son suficientes para contrarrestar los efectos de desigualdad que puedan tener las políticas generales.

Al incorporar la dimensión de género en las estrategias de desarrollo en América Latina y el Caribe se abre un nuevo marco analítico para el debate y la generación de políticas, más amplio que el enfoque tradicional, pues se agrega una noción del trabajo que incluye el trabajo productivo y el reproductivo, al igual que el ejercicio de los derechos de las mujeres, como una condición para que el crecimiento económico se traduzca en mayor bienestar para todos. La igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres es todavía una meta por alcanzar en América Latina y el Caribe, se observan numerosos avances y positivos procesos, pero la superación de las brechas entre hombres y mujeres, potenciadas por las desigualdades raciales y étnicas, requiere todavía recorrer un largo camino.

La desigualdad social y de género en nuestro país es un problema estructural que exige de la intervención de políticas públicas para su transformación, la articulación de políticas y el dialogo social son esenciales en un modelo de desarrollo que incorpore la igualdad y la equidad de género.

Es así que luego de la realización de estudios de la Organización de las Naciones Unidas, donde se muestra que un 25% de las mujeres en Bolivia no toma decisiones en sus hogares porque los esposos en calidad de jefes de hogar se los impiden, asegura el Informe, en materia de equidad de género en Bolivia se encuentra algunos pasos por debajo del promedio Latinoamericano, según el índice de equidad de género, el índice mide la disparidad entre mujeres y hombres, no su bienestar.

Con 66 puntos de Índice de Equidad de Género, Bolivia[56] se encuentra dos puntos por debajo del promedio de la región, que es de 68; la única dimensión en la que Bolivia alcanza un valor aceptable es educación 92 puntos, mientras que en participación económica y empoderamiento su desempeño es menos aceptable: 64 y 43 respectivamente (bajo y muy bajo).

3.6.PRINCIPALES PROBLEMAS DE GÉNERO EN BOLIVIA

Entre los principales problemas que afectan de manera específica la pobreza de las mujeres bolivianas, se pueden identificar gracias a los estudios realizados por la CEPAL donde se obtiene al menos cinco elementos que obstaculizan el avance hacia la igualdad de género y que limitan el empoderamiento de la mujer:

A) Ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos:

Cuando nos referimos a los derechos sexuales y reproductivos, se utilizó de una manera más sintetizada y simplificada como las mujeres bolivianas pueden ejercer sus derechos y para esto se tomó como indicador la fecundidad no deseada. Dentro de los resultados de la investigación Rosa Bravo y Daniela Zapata[57] nos muestra que; las mujeres bolivianas tienen más hijos de los que desearían tener, de allí que si solo tuviesen solo los hijos que deseasen, la tasa global de fecundidad del país seria 40% menor que la fecundidad observada.

Por esta razón las altas tasas de fecundidad determinan la alta prevalencia de desnutrición y mortalidad infantil, por eso el ejercicio de los derechos de las mujeres no es independiente del nivel de educación de las mujeres, que es una variable que interviene de manera simultánea en distintos sectores.

B) Violencia de género:

La violencia contra la mujer que se ejerce por parte de sus parejas es una muestra de las manifestaciones más extremas de las desigualdades de género, una de las principales barreras que impiden el empoderamiento de las mujeres. La violencia es un problema generalizado dentro de la sociedad boliviana, así también el de otras

[56] *Alvaro Luksic. «Bolivia está por debajo del promedio en cuanto a equidad de género.» El País, 8 de Marzo de 2012.*

[57] *Rosa Bravo, Daniela Zapata; Las metas del Milenio y la igualdad de género: El caso de Bolivia. (Serie Mujer y Desarrollo, agosto 2005: Santiago de Chile)*

regiones cercanas, pero una cosa si es completamente cierta que la violencia hacia la mujer boliviana no solo afecta a las más pobres, sino que también aquellas mujeres que tiene menores posibilidades de reconocer y enfrentar el problema.

C) Trabajo:

Cuando se refiere a las mujeres bolivianas, en especial las más pobres, deben soportar una pesada carga de trabajo, debido al rol que cumplen en la reproducción cotidiana y generacional de la población, la cual la obliga a trabajar muchas horas en condiciones precarias, donde no existe agua dentro de la vivienda, cocinando con leña en muchos casos, lavando la ropa propia y ajena a la intemperie, cuidando a sus hijos y a los enfermos de la familia. A ese trabajo no remunerado, se suma el trabajo que realizan en actividades productivas diferente a la propiamente doméstica, muchas veces como trabajador familiar no remunerado o sin remuneración en dinero.

En síntesis, la pobreza de las mujeres por razones de género se expresa en que trabajan más y ganan menos, es decir que realizan el trabajo doméstico no remunerado, al cual se suma el trabajo para el mercado, con menor remuneración. También debe quedar en claro que a pesar de las condiciones adversas y de la mayor desigualdad que sufren las mujeres pobres, hacen aportes significativos al ingreso del hogar, gracias al cual una proporción de ellos no se ubica bajo la línea de la pobreza.

Considerando que los ingresos del trabajo constituyen la mayor parte de los ingresos del hogar, especialmente de los estratos más pobres, si las mujeres tuvieran acceso al mercado de trabajo en actividades con mayor productividad y en igualdad de condiciones, solo por esa vía disminuiría de manera importante la promoción de hogares y personas que viven en pobreza y pobreza extrema.

D) Acceso a los recursos productivos:

Cuando se refieren al acceso de los recursos productivos, se dice que las mujeres tienen menor acceso a la propiedad de la tierra y a otros recursos productivos, tales como el crédito y tecnología, son problemas que afectan sus oportunidades para desempeñarse como pequeñas empresarias en actividades con rentabilidad suficiente para sobrevivir en condiciones humanas dignas.

E) Desigualdad y educación:

Las diferencias en niveles educativos reflejan la estratificación social y son consideradas como un resultado de la inserción social, de allí que en sociedades estratificadas, una mayor educación de la población no tiene una clara relación con el poder económico y político. El aumento en los niveles de instrucción de las mujeres bolivianas, especialmente las más jóvenes, no estuvo acompañado por un acceso igualitario a empleos de mayor jerarquía, prestigio e ingresos, ni por mayor representación política, y tampoco por el acceso a los recursos productivos.

3.6.1. CONFLICTOS ENTRE GÉNERO Y ETNIA[58]

En Bolivia, la participación económicamente activa en las zonas rurales corresponde a 94.2% para los hombres y 77.4% para las mujeres, indicando una participación de la mujer bastante elevada en comparación al resto de los países latinoamericanos. La mujer rural en Bolivia trabaja muy intensamente en las actividades agrícolas, ellas se encargan de la compra de insumos, cuidado de los huertos familiares y la ganadería menor, al mismo tiempo, participan en la toma de decisiones y la comercialización de los productos.

Una de las principales demandas de las mujeres es la capacitación en diferentes ámbitos, sobretodo en derechos y áreas técnicas relacionadas a sus actividades productivas, y en muchos casos para la inclusión en actividades de generación de ingresos. Es importante destacar que se ha dado un avance en la visión de las mujeres como madres y esposas; el caso más representativo fue la política de formación de clubes de madres centrada en la recepción de alimentos y la capacitación en aspectos relacionados a la crianza de los hijos; hacia una visión de las mujeres como ciudadanas y protagonistas del desarrollo, con lo que la oferta se centra en temas de derechos y áreas técnicas destinadas a la generación de ingresos, esta visión ha permitido la inclusión de mujeres en las actividades de capacitación generadas por programas de desarrollo económico local.

[58] *Asociación de Concejalas de Bolivia y One World Action. «Violencia política en razón de género en Bolivia - Un obstáculo a la participación política de la mujer.» Información sobre la Acción No. 5, Diciembre 2010*

CONFLICTOS ENTRE GÉNERO Y ETNIA:

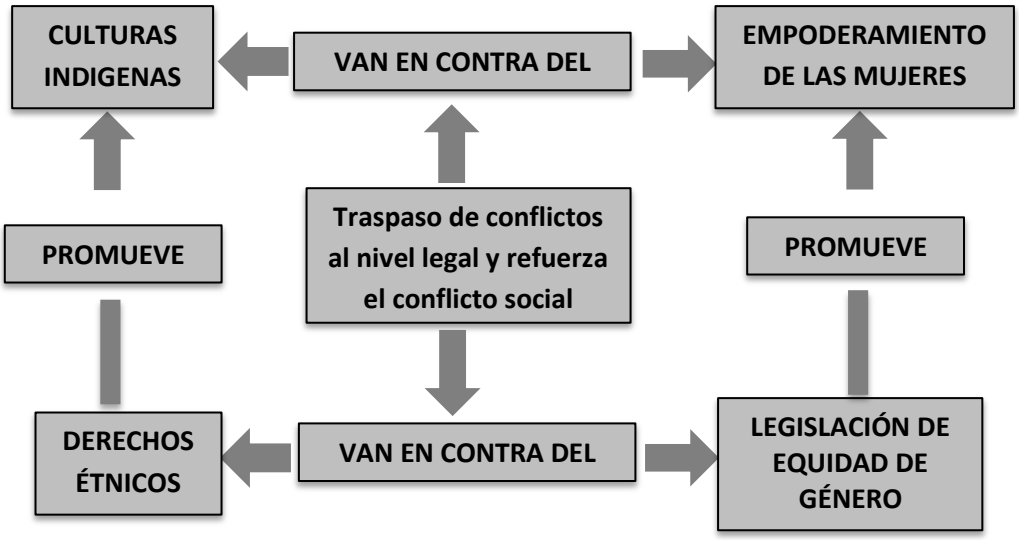

La opresión sistemática que sufren a menudo las mujeres en las comunidades indígenas se deriva de una contradicción entre los derechos humanos de una mujer, las contradicciones se evidencian en varios niveles, en normas sociales no codificadas y en los derechos legalmente establecidos a la autodeterminación étnica, los cuales entran en conflicto frecuentemente en la vida de las mujeres indígenas.

A partir de la constitución de 2009 se otorga a las comunidades indígenas el derecho a su identidad, usos, costumbres y normas culturales, además del derecho a ejercer sus sistemas políticos y económicos según su propia visión cósmica. Al hacerlo así, la legislación reconoce y protege la ideología de género de los indígenas, que limita la participación de las mujeres a la que le atribuyen los papeles tradicionales de género, impidiendo así la realización efectiva de esas mismas garantías de equidad de género que están contenidas en la constitución.

La escasa representación de las mujeres en las instituciones de la comunidad puede estar sancionada por la cosmovisión indígena, que se expresa en la ideología de complementariedad del género entre los papeles social y biológico de ambos sexos. La complementariedad del género se emplea para justificar la idea de que las decisiones exclusivamente tomadas por hombres se incluyen las opiniones y los

intereses de las mujeres este argumento a su vez se emplea como pretexto para hacer innecesario que las mujeres participen en esa toma de decisiones.

El resultado es que, debido a su falta de poder para tomar decisiones en nombre de la comunidad, el mandato de las concejalas en las instituciones municipales es muy débil y carece de legitimidad a los ojos de la circunscripción. La nueva constitución no se limita a respaldar los valores y las costumbres indígenas; también concede poder a las autoridades judiciales tradicionales.

Está permitido el ejercicio de las funciones y competencias de estas autoridades conforme a los principios y las normas tradicionales por la Constitución podría empoderar a caciques no democráticamente elegidos para bloquear la aplicación de la legislación sobre equidad de género, especialmente la legislación que intenta prevenir la violencia política o domestica contra las mujeres y más aún si es joven y/o soltera.

3.7.DESAFÍOS DE UNA NUEVA AGENDA DE POLITICAS PÚBLICAS DE GÉNERO:

Con la implementación de un nuevo modelo de Estado llamado proceso de cambio se ha podido insertar una nueva visión alejada de la discriminación y de la ideología machista pero cabe recalcar que no en su totalidad, los desafíos que aun necesitan ser incorporados parte desde la educación donde se debe concientizar a los padres de familia a que incorporen en la educación de sus niños que las mujeres no son el sexo débil, que no son personas sometidas esto para poder acabar con la problemática de subordinación de mujeres ante los hombres, y este problema solo podrá ser resuelto a partir de sus raíces es decir a partir de la educación desde la familia, de allí que debe implantar el respeto y la igualdad de derechos y deberes, y rompiendo con la ideología que la mujer solo cumple dos roles el de trabajar y el de cuidar a los hijos.

Para poder crear una Ley concreta sobre derechos sexuales y reproductivos para poder cumplir lo que está estipulado en la Constitución Política del Estado, otro de los temas pendientes es la despatriarcalización en la agenda de las mujeres, por ser

una forma de opresión, subordinación y discriminación a las féminas, sobre todo en el área rural. A pesar de la existencia de varios artículos en la constitución y otras leyes del país, que garantizan la equidad de género en distintos ámbitos de la sociedad, hay varias mujeres que afirman que en realidad lo que existe es un avance teórico, que implico un largo camino de lucha de al menos tres décadas para el sector indígena originario campesino, pero que su aplicación es lenta.

El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres ha tenido un proceso de acumulación histórica, que muestra la construcción progresiva de la participación por parte de las mujeres, quienes exigen el reconocimiento de ciudadanía, a participar activamente en los procesos electorales, como electoras y posteriormente como candidatas. A pesar de ello, cabe resaltar que el ejercicio ciudadano de las mujeres bolivianas, confronta una serie de obstáculos que trascienden el ámbito meramente institucional, y que tiene que ver con los aspectos socioculturales que se encuentran alrededor de la participación política de las mujeres y que se evidencian en la persistencia de prejuicios que giran en torno a su participación.

Si bien, cada vez con más fuerza se asume como parte del sentido común la participación de las mujeres, no solo discursivamente, todavía persisten formas veladas de resistencia, que no son explicitas, que desarrollan expresiones sutiles, que por lo mismo son más difíciles de identificar y enfrentar. Es así que quedan como desafíos pendientes el aporte al enriquecimiento de la agenda política, con las demandas y propuestas de las diversas expresiones del movimiento organizado de mujeres, incluir la perspectiva de género en la discusión de leyes y visibilizar los liderazgos femeninos.

Otro de los grandes desafíos hacia el futuro es la construcción de un liderazgo renovado que tiene que sustituir necesariamente este vacío en el que las mujeres en términos de representación, pero además de las mujeres y especialmente de quienes han promovido un proceso de transformación como en el que estamos viviendo. Un liderazgo que sea capaz de ver a las otras no en un acto contemplativo sino en un acto de reconstrucción de una sociedad que sea más promisoria para todos.

De allí que sin embargo sabemos que la conquista de derechos reconocidos, aunque muy importante, es insuficiente para la efectiva equidad de género, ya que los logros formales no solo permiten exigir su cumplimiento, como también promueven cambios culturales y amplían los compromisos con la equidad de género entre diferentes actores. Sin embargo también es evidente la persistencia de las barreras políticas, institucionales y culturales para la aplicación de los derechos sociales y económicos legalmente establecidos, y como resultado tenemos la ampliación de las brechas entre derechos reconocidos, cada vez más avanzados, y derechos de facto de las mujeres.

3.7.1. BRECHA DE GÉNERO: EL FUTURO EN MANOS DE NUESTRO GOBIERNO

La brecha de género es muy profunda a pesar de los grandes esfuerzos de los gobiernos por lograr un mayor desarrollo con equidad, los países de América Latina y el resto de los países subdesarrollados han manifestado esta inquietud desde los años sesenta, pero también a lo largo de las cuatro últimas décadas se han elaborado índices que permiten determinar las causas por las que aún existen estas brechas de género.

La brecha de género se va medir en cuatro áreas que son críticas al medir la inequidad entre hombres y mujeres[59]:

A) Participación y oportunidades económicas:

Cuando se refiere a oportunidades económicas y participación hace mención a los resultados relativos de los salarios, los niveles de participación y el acceso a puesto de trabajo calificado. Para poder medir las oportunidades el empleo se han de utilizar distintos parámetros como ser: la participación de las mujeres en el trabajo relacionado con la fuerza de trabajo femenina ocupada sobre el número de empleos de los hombres; se toma en cuenta la diferencia de los salarios entre hombres y mujeres por trabajos similares; se estiman los ingresos

[59] Claudia Kakiuchi,. «La brecha de Género.» *GERMINA Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicales*, 2009: Boletin N° 5.

salariales de las mujeres en relación a los hombres; se realiza la diferencia de los ingresos entre las ocupaciones de altos ingresos como son; legisladoras, altas funcionarias y administradoras de empresas así como la relación de mujeres profesionistas y trabajadoras técnicas en relación con los datos correspondientes a los hombres.

BOLIVIA: INDICADORES DE EMPLEO POR SEXO SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN PORCENTAJES

	Hombre	Mujer	Total
Población urbana	**2,615,698**	**2,714,347**	**5,330,045**
Total	**100.00**	**100.00**	**100.00**
Indicadores			
Tasa Global de Participación (TGP = PEA/PET)	65.44	51.16	58.03
Tasa de Desempleo Abierto (TDA = PD/PEA)	7.31	10.32	8.69
Tasa de Cesantía (TC = C/PEA)	6.05	8.17	7.02
Índice de Carga Económica (ICE = PEI/PEA)	52.82	95.46	72.33
Oferta Potencial (OP = PET/PT)	73.53	76.44	75.01
Población rural	**1,628,723**	**1,588,323**	**3,217,046**
Total	**100.00**	**100.00**	**100.00**
Indicadores			
Tasa Global de Participación (TGP = PEA/PET)	86.13	65.83	76.23
Tasa de Desempleo Abierto (TDA = PD/PEA)	0.53	2.01	1.16
Tasa de Cesantía (TC = C/PEA)	0.48	1.28	0.82
Índice de Carga Económica (ICE = PEI/PEA)	16.10	51.90	31.19
Oferta Potencial (OP = PET/PT)	71.21	69.57	70.40
Población total	**4,244,421**	**4,302,670**	**8,547,091**
Total	**100.00**	**100.00**	**100.00**
Indicadores			
Tasa Global de Participación (TGP = PEA/PET)	73.22	56.26	64.61
Tasa de Desempleo Abierto (TDA = PD/PEA)	4.31	6.94	5.48
Tasa de Cesantía (TC = C/PEA)	3.59	5.37	4.37
Índice de Carga Económica (ICE = PEI/PEA)	36.57	77.75	54.78
Oferta Potencial (OP = PET/PT)	72.64	73.91	73.28

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

B) Logros académicos de una sociedad:

Lo que revela son resultados relativos al acceso a la educación básica y superior, la brecha se mide a través de la tasas de alfabetización femenina sobre el valor del total de hombres; la matricula femenina con grado de

primaria en relación al hombre; la matricula femenina con el grado de secundaria; y, también la matrícula de bachillerato.

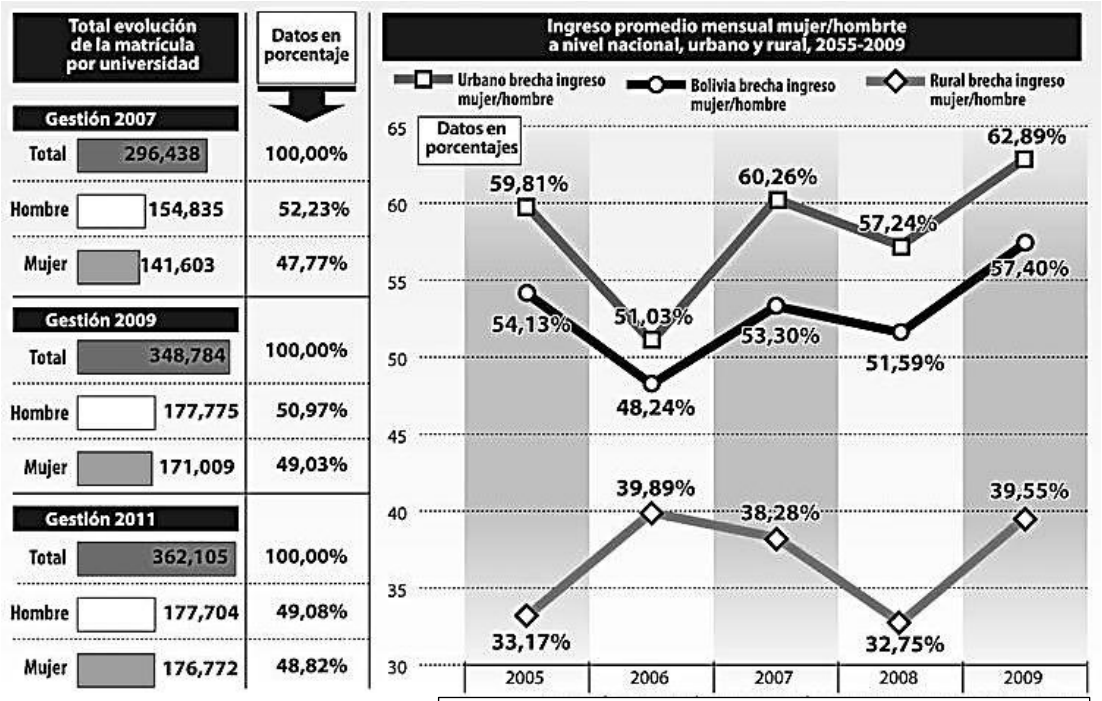

FUENTE: COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB)

C) Salud y las expectativas de vida:

En relación a la salud y las expectativas de vida la brecha se mide a través de hombres y mujeres donde se analiza sobre la esperanza de vida de las mujeres sobre la esperanza de vida de los hombres.

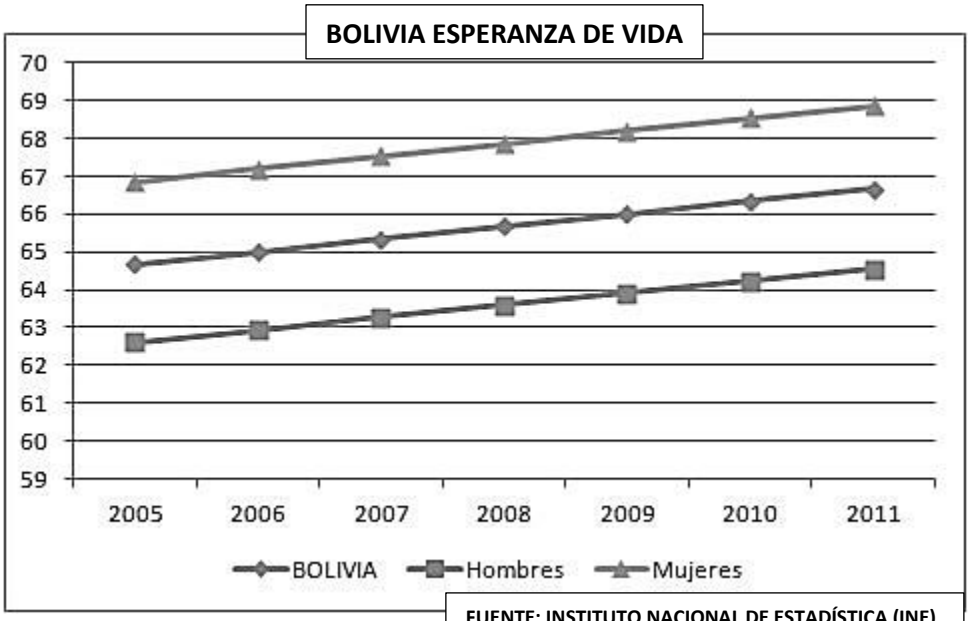

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

D) Poder político de las mujeres:

En este arela brecha de desigualdad revela el nivel de representación en estructuras con poder de decisión; principalmente se mide la vida pública de las mujeres sobre el número de hombres; la participación en los ministerios; el número de años de una mujer como jefe de Estado. Indiscutiblemente que este indicador responde tanto a las oportunidades de empleo para las mujeres como la nutrición, salud y expectativas de vida para mejorar el bienestar de las mismas, sin lugar a dudas, la capacitación del género femenino a través de la educación, salud y empleo mejora la presencia de las mujeres en la sociedad, por tanto, el desarrollo de un país.

Proporción de Género entre autoridades titulares del *Órgano Ejecutivo – Nivel Nacional*

Ámbito	Proporción de género	% Mujeres
Presidencia	1 Hombre	0%
Vice-Presidencia	1 Hombre	0%
Gabinetes Ministeriales	7 Ministras y 13 Ministros	35%

FUENTE: OBSERVATORIO DE GÉNERO DE LA COORDINADORA DE LA MUJER

Proporción de Género entre autoridades titulares del *Órgano Ejecutivo – Niveles Departamental y Municipal*

	Ámbito	Proporción de género	% Mujeres
Nivel Departamental	Gobiernos Departamentales	9 Gobernadores	0%
Nivel Municipal	Alcaldías	22 Alcaldesas y 314 Alcaldes Titulares	7%

FUENTE: OBSERVATORIO DE GÉNERO DE LA COORDINADORA DE LA MUJER

Proporción de Género entre autoridades titulares del *Órgano Legislativo - Nivel Nacional -*

Ámbito	Proporción de género	% Mujeres
Cámara de Diputados	31 Mujeres y 99 Hombres	23, 8%
Cámara de Senadores	17 Mujeres y 19 Hombres	47%

FUENTE: OBSERVATORIO DE GÉNERO DE LA COORDINADORA DE LA MUJER

Proporción de Género entre autoridades titulares del *Órgano Legislativo*
- Niveles Departamental y Municipal -

	Ámbito	Proporción de género	% Mujeres
Nivel Departamental	Asambleas Departamentales	76 Mujeres y 191 Hombres Asambleístas	28%
Nivel Municipal	Concejalías	786 Concejalas y 1045 Concejales	43%

FUENTE: OBSERVATORIO DE GÉNERO DE LA COORDINADORA DE LA MUJER

Proporción de género entre Autoridades Titulares del Órgano Judicial
- Nivel Nacional -

Instancia	Nº de Magistrados	Nº de Magistradas	% Mujeres Titulares
Tribunal Supremo de Justicia	6	3	33, 3%
Tribunal Constitucional	3	4	57%
Tribunal Agroambiental	4	3	43%
Consejo de la Magistratura	3	2	40%
Todas las instancias	16	12	43%

FUENTE: OBSERVATORIO DE GÉNERO DE LA COORDINADORA DE LA MUJER

Proporción de Género entre autoridades del *Órgano Electoral*
- actual período de gobierno, Bolivia -

	Ámbito	Proporción de género autoridades titulares	% Mujeres
Nivel Nacional	Tribunal Supremo Electoral	4 Mujeres y 3 Hombres Vocales	43%

FUENTE: OBSERVATORIO DE GÉNERO DE LA COORDINADORA DE LA MUJER

3.8. ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO?

Los presupuestos sensibles de género[60] tienen como meta fundamental analizar cualquier forma de gasto público o mecanismos de recaudación de fondos público desde una perspectiva de género, identificando las consecuencias e impactos en las mujeres y niñas en relación con los hombres y los niños.

Los presupuestos son abordados dentro del marco de los derechos humanos y se refieren específicamente a las responsabilidades del Estado con la promoción de la igualdad, además de los objetivos y de los avances propiciadas por las iniciativas de presupuestos sensibles al género en términos de participación ciudadana, de democratización del Estado y de las relaciones sociales, esa ponderación señala los límites de las políticas macroeconómicas y de los paradigmas económicos.

Es importante aclarar que el Presupuesto Sensible al Género no es:

- Un presupuesto separado para las mujeres
- La segregación presupuestaria con créditos destinados de forma separada para hombre y mujeres dentro del presupuesto general
- Una compilación de medidas y reservas del presupuesto destinadas solamente a las mujeres
- No significa aumentar los costos de los programas destinados a las mujeres
- No significa reducir el presupuesto del Estado por el valor del presupuesto de género
- No presupone arbitrajes y negociaciones presupuestarias conflictivas oponiendo a los hombres de un lado y a las mujeres del otro

Lo que si considera un Presupuesto Sensible al Género es que:

- Considera el impacto diferenciado de los impuestos y de los gastos públicos sobre mujeres y hombres

[60] *Carmen Zabalaga, consultora externa. «Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género: Una propuesta metodológica desde Bolivia.» Serie: En la Economía Contamos Todas y Todos, 2013: Cuaderno de Trabajo 13.*

- Lleva en cuenta las diferencias, así como las relaciones entre los individuos (mujeres y hombres), incluso al nivel de la familia, unidad doméstica, en la preparación, en la presentación y en la ejecución del presupuesto
- Incluye el análisis de género en la gestión de los gastos públicos
- Examina las consecuencias del uso de los impuestos y de los gastos sobre mujeres y hombres en el corto plazo, pero también en el mediano y largo plazo, a lo largo de su ciclo de vida
- Evalúa las implicaciones de sexo-especificas del presupuesto para el empleo, la renta, el acceso a los bienes de producción y al crédito, así como los factores que influyen en las oportunidades y en los obstáculos diferenciados que enfrentan las mujeres y los hombres como actores económicos y sociales

3.8.1. Presupuestos Sensibles al Género en Bolivia (PSG)

En Bolivia, la experiencia se inició en el año 2001, reuniendo personas con conocimiento sobre economía y gestión presupuestaria gubernamental y personas con conocimiento y activismo por la igualdad de género y los derechos de las mujeres, para capacitarlas en PSG y realizar un análisis de los presupuestos nacionales y municipales, desde este enfoque.

A partir de este análisis se tomaron en cuenta dos elementos fundamentales que se encuentran en la base de lo que son hoy las categorías de inversión en igualdad de género: el primer elemento es que se definieron categorías que facilitaran el reconocimiento de una visión política de transformación de la vida de las mujeres y de las relaciones de género en la sociedad, tomando en cuenta brechas de desigualdad y factores de discriminación y opresión hacia las mujeres, por lo que se elaboraron inicialmente tres categorías:

I. **Inversión Focalizada**: Gastos dirigidos a mujeres para cerrar brechas de inequidad y desigualdad entre mujeres y hombres y generar condiciones para el ejercicio de derechos sociales económicos y políticos de las mujeres

II. **Inversión en servicios públicos de cuidado a la familia y reproducción de la fuerza de trabajo:** Gastos dirigidos a promover la responsabilidad social y pública en el cuidado y desarrollo de la familia (niños y niñas, adolescentes, tercera edad y personas con capacidades diferentes), para liberar de obligaciones tradicionalmente asignadas sólo a las mujeres y ampliando sus oportunidades de capacitación, trabajo, participación política, salud, recreación, etc.

III. **Inversión en cultura de Igualdad:** Gastos dirigidos a cambiar la manera de pensar de la sociedad respecto a la valoración del trabajo productivo y reproductivo, el predominio del hombre sobre la mujer y las relaciones de poder (dominación–subordinación), posibilitando que las mujeres y hombres puedan decidir sobre su futuro y el de su comunidad de manera equitativa y justa; y, a difundir y garantizar condiciones para igualdad de derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar, la comunidad y el municipio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO IV:

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:

4.1. CUADROS Y GRÁFICOS:

a) Entrevistas: Con cada entrevista se estableció una comunicación interpersonal entre el investigador (entrevistador) y el sujeto de estudio (entrevistado), lo que obtenemos las respuestas verbales a interrogantes sobre el tema de investigación.

La guía de entrevistas, fue estructurada con preguntas abiertas guiadas por los objetivos de investigación, la duración de la misma fue de 5 a 10 minutos con el fin de obtener la información deseada y un diagnóstico más puntual.

Se entrevistó a notables personalidades:

- Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa Departamental del Departamento de La Paz - Simona Quispe Apaza
- Fejuve La Paz- Félix López
- Representante de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" - CNMCIOB-BS
- Universitarios de la Universidad Mayor de San Andrés

Dentro del campo de las ciencias sociales se conoce el concepto de diagnóstico como el conocimiento de los síntomas más significativos dentro de una determinada realidad.

b) El diagnóstico:

En la actualidad en nuestro país el tema de políticas de Género es muy difuso de explicar ya que solamente existen mínimas y en su mayoría son políticas públicas con enfoque de género.

c) Encuestas a personalidades:

• Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa Departamental del Departamento de La Paz - Simona Quispe Apaza

1) ¿Conoce usted que es una política pública de género?

R. Si, una política pública de Género es cómo la sociedad define al género lo que es un hombre y una mujer, en ese sentido, es distinto de sexo (hecho biológico), ya que el género se construye social y culturalmente, por eso cambia a lo largo del tiempo y de cultura a cultura.

2) ¿Qué opina sobre la implementación de las políticas públicas de género?

R. Buena, porque la implementación de las políticas públicas de género muestra las relaciones de género y el modo en que se conciben cómo deben ser los hombres y las mujeres y sus relaciones entre ellos cambia en función de múltiples factores: cambia por la propia evolución de la sociedad y de la política, cambia como resultado de un proceso migratorio, puede cambiar porque cambia la cultura, porque cambian las personas.

3) ¿Cómo cree usted que influye la visión machista sobre el desarrollo de las políticas públicas de género en Bolivia?

R. En nuestro medio evidentemente las mujeres no somos valoradas en los trabajos que realizamos, por el hecho de ser mujeres, considero que es un prejuicio que tiene el hombre la ideología machista y su complejo de superioridad en nuestra sociedad, razón por la que las mujeres no hemos visto motivadas para superarnos día a día y conseguir espacios que nos permitan desenvolvernos y demostrar nuestra capacidad en todo aspecto. Considero que las mujeres debemos ser valoradas por la triple función que realizamos, primero somos esposas, madres y no somos reconocidas y mucho menos remuneradas.

4) ¿Usted cree que aún existe la discriminación hacia la mujer en su participación dentro de la política?

R. Si creo que la discriminación aun afecta en la vida cotidiana de las mujeres lo que repercute en la autoestima, porque se hace creer que la mujer es inferior al hombre por ejemplo en la remuneración económica ya que a las mujeres se les paga menos. Es por eso que en la vida cotidiana las mujeres, deben ser

entendidas como supermujeres, donde se les toma un examen permanente, además deben asumir las tareas domésticas.

5) **¿Usted cree que las políticas públicas de género son resultado del proceso de cambio?**

   R. Si, ya que el 2006 condensa un largo proceso de resistencia y construcción de visiones que finalmente se plasman en la Constitución Política del Estado aprobada el 2009, este hito histórico marca una ruptura política y epistemológica que permite convocar, comprometer e incluir tanto a hombres como a mujeres para la transformación profunda de las estructuras que sostenían el sistema capitalista colonial y patriarcal, en la perspectiva del Vivir Bien cimentado en la descolonización y la despatriarcalización del Estado y la sociedad.

6) **¿Usted cree que es importante el enfoque de género dentro de las instituciones públicas?**

   R. Sí, porque así se evitaría primero la discriminación en la selección de personal, y además se generaría mejores condiciones para la igualdad de oportunidades que permita la participación equitativa de mujeres y hombres en los puestos y cargos dentro de las instituciones públicas.

7) **¿Cuál cree usted que es el área donde se evidencia el mayor avance de las políticas públicas de género?**

   R. Político, ya que antes la mujer no podía ocupar ningún cargo público y mucho menos era tomada en cuenta en cuanto a la toma de decisiones en el ámbito político, para el bienestar del país.

8) **¿Usted cree que la Constitución Política del Estado fue el primer paso para incluir a las mujeres indígenas dentro de los escenarios de toma de decisiones?**

   R. Si, ya que hablar de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia es reconocer un proceso participativo en el que las mujeres de todo el territorio nacional fueron actoras importantes, situación que se ve plasmada en el texto constitucional de forma favorable.

9) **¿Usted cree que existe viabilidad de generar una igualdad y equidad de género total en nuestro país a través de las políticas públicas?**

R. Poco, ya que puede existir viabilidad pero relativa ya que existen muchas disputas dentro de la Asamblea Legislativa para la ejecución de las políticas públicas de género, lo que hace que se siga un proceso lento.

10) **¿Usted cree que aún existen alguno de estos desafíos para alcanzar la equidad de género por medio de las políticas públicas?**

R. Violencia de Género, ya que los motivos por los cuales las mujeres acuden a la administración de justicia se encuentran mayormente en la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, conflictos de pareja y asuntos relacionados con sus hijos. Especialmente en temas de asistencia familiar, el 97 por ciento de las demandas son interpuestas por mujeres, y en casos de violencia intrafamiliar, el 89 por ciento.

•Fejuve La Paz- Félix López

1) **¿Conoce usted que es una política pública de género?**

R. Si, una política pública de género es una herramienta previa y necesaria para promover la igualdad de género en cualquier acción o intervención social.

2) **¿Qué opina sobre la implementación de las políticas públicas de género?**

R. Buena, ya que implementar políticas públicas de género implica emplear una perspectiva de género en la intervención social implica una toma de postura a favor de la igualdad de género en las diversas intervenciones, programas, proyectos y actividades que se desempeñan a favor de determinados grupos que se encuentren en específicas dificultades.

3) **¿Cómo cree usted que influye la visión machista sobre el desarrollo de las políticas públicas de género en Bolivia?**

R. Poco, ya que a partir de la lucha por la Democracia se ha generado grandes cambios con respecto a la inclusión de las mujeres dentro de los ámbitos de decisión y así también se incluyeron de manera relevante a los pueblos indígenas originario campesino.

4) **¿Usted cree que aún existe la discriminación hacia la mujer en su participación dentro de la política?**

R. Si, a pesar de los avances de las mujeres en diversas esferas, persisten los rasgos de discriminación como los déficits de trabajo decente y brechas de

desigualdad de género en la participación laboral, la segregación ocupacional y los ingresos, la precariedad laboral, la participación de las mujeres en posiciones de decisión, influencia y poder, así como en la distribución del tiempo no remunerado que hombres y mujeres dedican al cuidado de la familia

5) **¿Usted cree que las políticas públicas de género son resultado del proceso de cambio?**

   R. Si, ya que con la promulgación de la Constitución Política del Estado (CPE), marca un hito fundamental en la historia, puesto que incorpora principios y valores de los pueblos indígenas originario campesino y afrobolivianos, reconoce los derechos de las mujeres, incorpora criterios de género en todo el texto constitucional, reconociendo fundamentalmente los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a la tierra, igual remuneración por igual trabajo, a vivir libres de violencia, entre otros.

6) **¿Usted cree que es importante el enfoque de género dentro de las instituciones públicas?**

   R. Si, ya que no se trata de sobreponer un sexo sobre el otro, lo femenino sobre lo masculino, a pesar que históricamente el mundo estuvo y sigue concebido de esa forma; se trata de dotarle a los géneros de un significante más humano, más digno, más coherente con el carácter de igualdad y respeto de los derechos, construido a partir de esas mismas diferencias.

7) **¿Cuál cree usted que es el área donde se evidencia el mayor avance de las políticas públicas de género?**

   R. Social, ya que existe mayor respeto, consideración y oportunidad de las mujeres al acceso de trabajo con una remuneración económica más justa, para sentar las bases para un crecimiento más sostenible.

8) **¿Usted cree que la Constitución Política del Estado fue el primer paso para incluir a las mujeres indígenas dentro de los escenarios de toma de decisiones?**

   R. Si, pienso que la Constitución Política del Estado es el punto de partida para la reivindicación de los derechos para que las mujeres agrupadas y no agrupadas asuman una postura de deben asumir una postura de exigibilidad de la talla

adecuada para que se dé un cumplimiento cabal a lo que se encuentra establecido dentro de la NCPE en todos los ámbitos de las políticas públicas.

9) **¿Usted cree que existe viabilidad de generar una igualdad y equidad de género total en nuestro país a través de las políticas públicas?**

R. No, si durante más de 20 años se ha luchado para conseguir un espacio en el ámbito de toma de decisiones dentro de la política para que se genere una igualdad y equidad de género total es decir el 100%, pienso que debería pasar otros 20 años más quizás para que se logre la inclusión en su totalidad.

10) **¿Usted cree que aún existen alguno de estos desafíos para alcanzar la equidad de género por medio de las políticas públicas?**

R. Desigualdad y Educación, pienso que es un ámbito donde aún debe trabajarse mucho ya que es la piedra fundamental para evitar el crecimiento de las diferencias de género, ya que construyendo una educación igualitaria en el sector rural y urbano evitaríamos que se generen nuevas formas de discriminación y exclusión de las mujeres.

- ✓ **Representante de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" - CNMCIOB-BS**

1) **¿Conoce usted que es una política pública de género?**

R. Si, una política pública de género es aquella que posee una perspectiva de género, es decir una mirada sobre la realidad de la gente en esas diferentes circunstancias, que nos permite detectar diferencias en las vidas, experiencias y problemas que se derivan de la construcción de género y que nos permite tratar de atender o adaptar las intervenciones a tales diferencias.

2) **¿Qué opina sobre la implementación de las políticas públicas de género?**

R. Buena, ya que las políticas públicas orientadas con enfoque de género garantizan de manera universal los derechos ya que exigen una visión integral de los procesos que permiten el bienestar humano, la definición clara de las instituciones públicas garantes de cada derecho y a las que los ciudadanos pueden exigir su cumplimiento, un énfasis particular en la participación y

empoderamiento de las personas y de las comunidades sin importar su condición o adscripción a algún grupo en particular.

3) **¿Cómo cree usted que influye la visión machista sobre el desarrollo de las políticas públicas de género en Bolivia?**

   R. Mucho, ya que en nuestro medio evidentemente las mujeres no son valoradas en los trabajos que realizan, por el hecho de ser mujeres, por eso considero que es un prejuicio que tiene el hombre, razón porque las mujeres se han visto motivadas para superarse día a día y conseguir espacios donde puedan desenvolverse y demostrar su capacidad.

4) **¿Usted cree que aún existe la discriminación hacia la mujer en su participación dentro de la política?**

   R. Si, la discriminación muchas veces cierran las puertas al empleo para las mujeres, en especial en determinadas ocupaciones, e incluso puede motivar su postergación debido a su sexo y no en relación a sus méritos. La discriminación acentúa la desigualdad, al poner a quienes son discriminados en una situación de desventaja respecto a las oportunidades de empleo, el desarrollo de una trayectoria laboral y los frutos de ese trabajo, por tanto, genera desventajas sociales y económicas a quienes la sufren y distorsiones en el funcionamiento del mercado laboral.

5) **¿Usted cree que las políticas públicas de género son resultado del proceso de cambio?**

   R. Si ya que el proceso de cambio, se entiende como la construcción de una visión cualitativamente diferente sobre el diseño y concepción de las políticas públicas orientadas a la descolonización y despatriarcalización del Estado y la sociedad, que se manifiesta en la plena participación política de las mujeres.

6) **¿Usted cree que es importante el enfoque de género dentro de las instituciones públicas?**

   R. Sí, porque el enfoque de género es un punto de partida común necesario para focalizar la atención en los aspectos de género, tanto en el quehacer institucional interno como externo, mediante capacitación del personal o la designación de puntos focales de género.

7) **¿Cuál cree usted que es el área donde se evidencia el mayor avance de las políticas públicas de género?**

   R. Educación, ya que cotidianamente se aprecia que la comunicación entre los diferentes actores educativos ha ganado en horizontalidad y cordialidad y que la convivencia es más igualitaria y armónica, habiendo disminuido las actitudes violentas y discriminatorias, asimismo, se ha constatado una mayor participación de ésta en los procesos de gestión educativa.

8) **¿Usted cree que la Constitución Política del Estado fue el primer paso para incluir a las mujeres indígenas dentro de los escenarios de toma de decisiones?**

   R. Si, es evidente que la ampliación del catálogo de derechos humanos dentro de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (NCPE), trae consigo un escenario favorable para bolivianas y bolivianos. Sea porque se realizaron acciones exitosas de organizaciones e instituciones de la sociedad civil en el marco de la incidencia política durante la constitución de la Asamblea Constituyente en la capital del país, o porque se dio una mirada exhaustiva a los compromisos de carácter internacional que Bolivia firmó y ratificó en materia de derechos humanos, situación que es poco probable, pero cuyos resultados abren las puertas para exigir el cumplimiento de los derechos fundamentales.

9) **¿Usted cree que existe viabilidad de generar una igualdad y equidad de género total en nuestro país a través de las políticas públicas?**

   R. Poco, ya que estaríamos hablando de eliminar también la visión machista que es casi imposible que desaparezca en su totalidad, ya que es la razón por la cual aún existen los rasgos de desigualdad y discriminación hacia las mujeres.

10) **¿Usted cree que aún existen alguno de estos desafíos para alcanzar la equidad de género por medio de las políticas públicas?**

    R. Acceso a los recursos productivos, como todo proceso que supone importantes medidas y transformaciones sociales y culturales, el acceso de las mujeres a la titulación de la tierra, plantea desafíos en cuanto a: imposibilidad de otorgar un verdadero control sobre la tierra en favor de las mujeres, tiene sus razones en los usos y costumbres que muchas veces favorece a los hombres y en

la propia Ley, siendo que la herencia se configura como la principal forma de acceso a la tierra para la mujer.

d) Cuadro de las encuestas

1. ¿Conoce usted que es una política pública de género?

SI ( ) **NO ( )** **ALGO ( )**

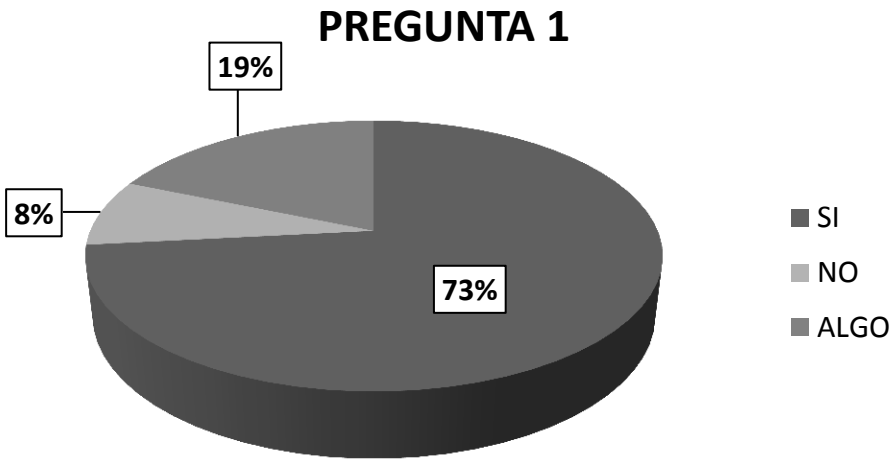

Cuadro Nª 1 PREGUNTA 1

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
SI	110	73%	150
NO	12	8%	
ALGO	28	19%	

La pregunta 1 nos refleja que existe el conocimiento por parte de los estudiantes sobre la concepción de política pública de género, ya que el 73% asegura que una política pública de género es aquella que incluye a ambos sexos en la toma de decisiones en los distintos sectores sin exclusión alguna, luego el 8% dice que no tiene ninguna percepción sobre lo que es, y el 19% indica que tiene una noción vaga sobre lo que son las políticas públicas de género.

2. ¿Qué opina sobre la implementación de las políticas públicas de género?

BUENA ( ) **MALA ( )** **PÉSIMA ( )**

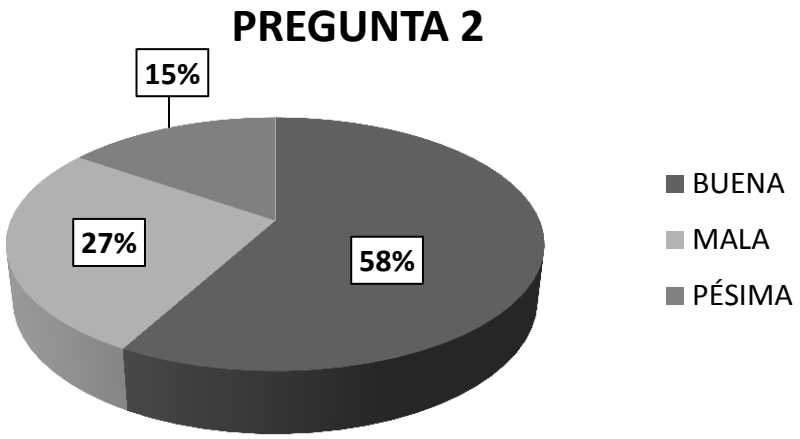

Cuadro Nª 2 PREGUNTA 2

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
BUENA	87	58%	150
MALA	40	27%	
PÉSIMA	23	15%	

La pregunta 2 nos grafica cual es la valoración obtenida sobre la implementación de políticas públicas de género durante el gobierno de Evo Morales Ayma, si bien los datos son terminantes se debe observar que en un 58% cree que la implementación de políticas públicas de género son adecuadas para este proceso de integración, un 27% sostiene que no se está ejecutando de manera rigurosa las políticas públicas de género sino que solamente parecen ser teóricas y no prácticas y un 15% considera que la implementación de este tipo de políticas no tienen mayor relevancia por la ideología que sostienen las mismas mujeres ya que por eso se han elevado los casos de feminicidios.

3. ¿Cómo cree usted que influye la visión machista sobre el desarrollo de las políticas públicas de género en Bolivia?

MUCHO ( ) **POCO ( )** **NADA ( )**

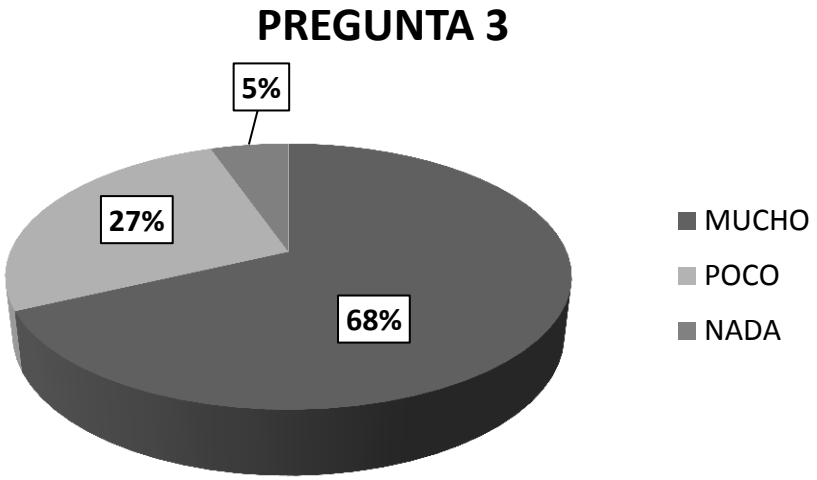

Cuadro Nª 3 PREGUNTA 3

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
MUCHO	102	68%	150
POCO	40	27%	
NADA	8	5%	

La pregunta 3 nos muestra que con una mayoría del 68% de los encuestados creen que aun la visión machista persiste en nuestra sociedad que hace que se retrasen los procesos de integración entre hombres y mujeres y que se reflejan en el porcentaje elevado de las agresiones, de la intimidación, el acoso dentro de las instituciones públicas donde lamentablemente los promotores de estos hechos son los dirigentes en su mayoría hombres que discriminan a las mujeres. De la misma forma un 27% opina que si influye la visión machista pero en este tiempo de cambios creen que también tiene que ver con la ideología de inferioridad que tienen las mujeres respecto a los hombres y el 5% sostiene que esos tiempos ya pasaron y que el

machismo a pesar de que no se eliminó en su totalidad no es la razón suficiente para el despliegue de las políticas públicas de género.

4. **¿Usted cree que aún existe la discriminación hacia la mujer en su participación dentro de la política?**

SI ( ) **NO ( )** **POCO ( )** **NINGUNA ( )**

PREGUNTA 4

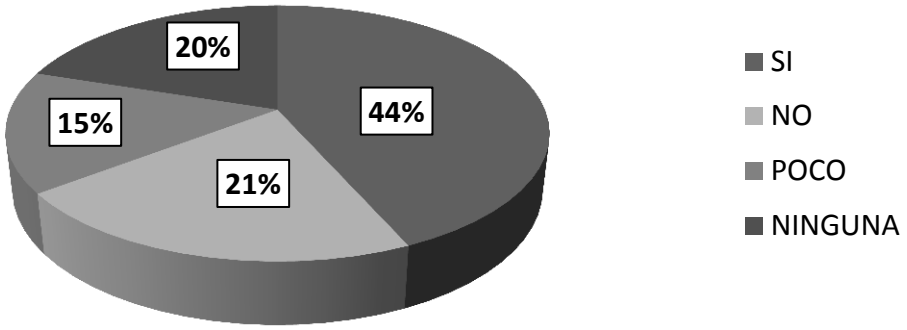

Cuadro Nª 4 PREGUNTA 4

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
SI	65	44%	150
NO	32	21%	
POCO	23	15%	
NINGUNA	30	20%	

La pregunta 4 demuestra que un 44% opina que aún persiste la discriminación hacia las mujeres ya sea por su condición social, raza u otro factor, el 21% cree que ya no existe discriminación alguna hacia las mujeres que ahora aumento el porcentaje de su participación ocupando más cargos públicos dentro de la toma de decisiones. El 23% percibe que no se da la discriminación hacia las mujeres con tanta intensidad

como lo era antes ahora solo se trata de prejuicios ideológicos y el 20% sostiene que no hay ningún tipo de discriminación hacia la mujer.

5. **¿Usted cree que las políticas públicas de género son resultado del proceso de cambio?**

SI ( ) **NO ( )** **NS – NR ( )**

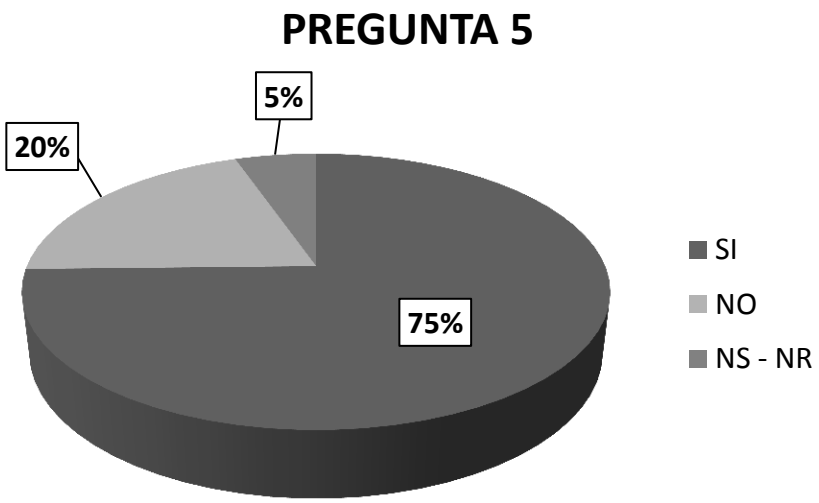

Cuadro Nª 5 PREGUNTA 5

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
SI	112	75%	150
NO	30	20%	
NS-NR	8	5%	

La pregunta 5 nos muestra que el 75% percibe que las políticas públicas de género son producto del proceso de cambio para alcanzar la igualdad y la equidad de género, un 20% cree que no son resultado del proceso de cambio ya que desde antes se buscaba la inclusión de ambos géneros en los ámbitos de decisión así que se lo debe tomar como la reivindicación de los derechos y un 5% no sabe ni responde.

6. ¿Usted cree que es importante el enfoque de género dentro de las instituciones públicas?

SI ( ) **NO ( )** **POCO ( )** **NINGUNO ( )**

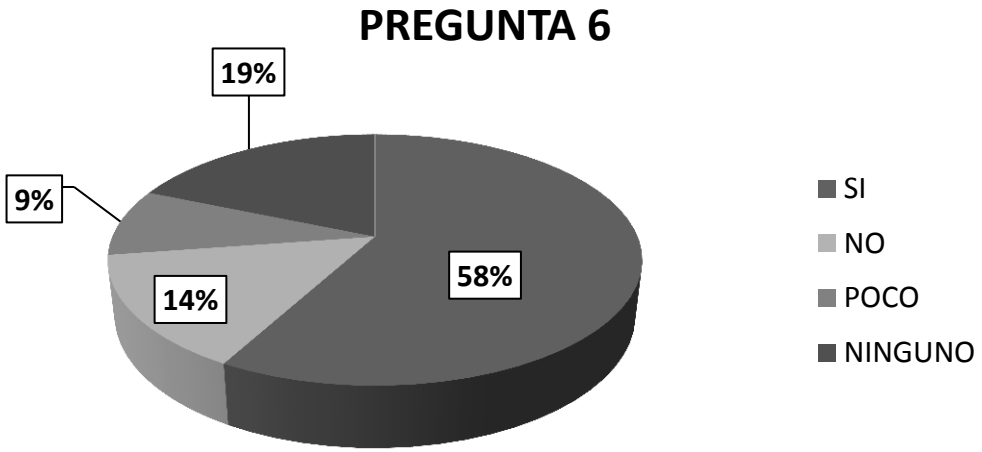

Cuadro Nª 6 PREGUNTA6

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
SI	87	58%	150
NO	22	14%	
POCO	13	9%	
NINGUNO	28	19%	

La pregunta 6 nos da como resultados que un 58% de los encuestados cree que es imprescindible la aplicación de las políticas públicas de género dentro de las instituciones públicas ya que es a partir de las mismas que se debe generar los rasgos de igualdad y equidad de género, un 14% sostiene que no es muy necesario que sean aplicados a esas instancias sino que debería implementarse en los ámbitos de la educación. El 9% dice que no es tan importante la implementación de las políticas públicas de género dentro de las instituciones y que no tienen mayor notabilidad y el 19% opino ninguno.

7. **¿Cuál cree usted que es el área donde se evidencia el mayor avance de las políticas públicas de género?**

SALUD ( ) EDUCACIÓN ( ) POLÍTICO ( ) SOCIAL ( ) ECONÓMICO ( )

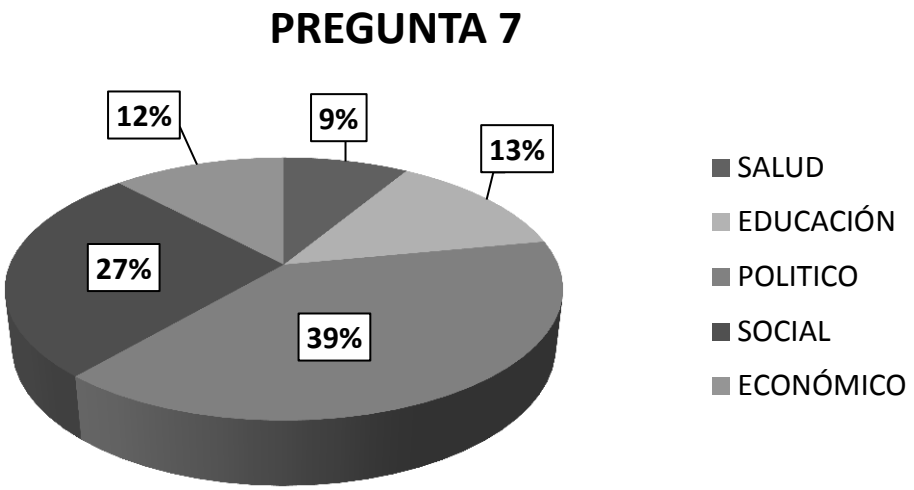

Cuadro Nª 7 PREGUNTA 7

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
SALUD	13	9%	150
EDUCACIÓN	20	13%	
POLITICO	59	39%	
SOCIAL	40	27%	
ECONÓMICO	18	12%	

La pregunta 7 nos da como resultado que el 39% de los encuestados cree que los más notables avances de las políticas públicas de género se dieron en el área político ya que se implementaron mayores accesos a la representación de manera equilibrada, el 27% sostiene que en lo social con la inclusión de todos los sectores

ya se tiene tolerancia en cuanto a las diferencias, el 13% cree que en educación con la ejecución de la nueva Ley de educación, el 12% opina que en lo económico ya que las mujeres pueden optar a la dotación de tierras y créditos, y por ultimo un 9% percibe que en salud.

8. **¿Usted cree que la Constitución Política del Estado fue el primer paso para incluir a las mujeres indígenas dentro de los escenarios de toma de decisiones?**

SI ( ) **NO ( )** **ALGO ( )**

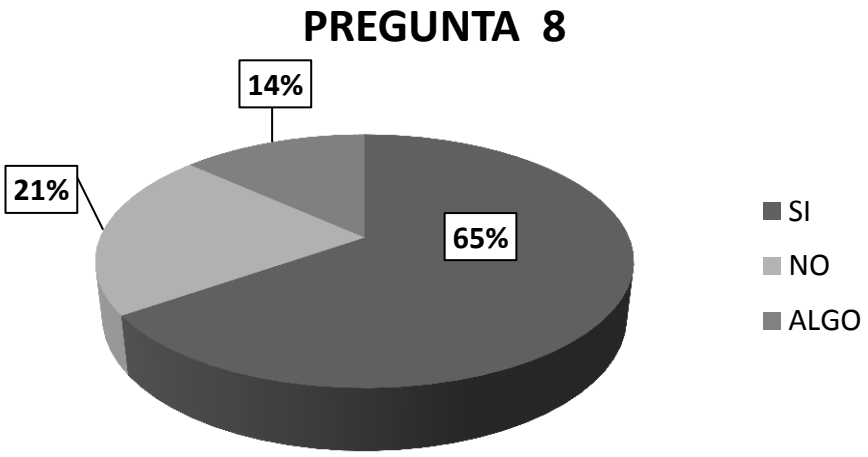

Cuadro Nª 8 PREGUNTA 8

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
SI	98	65%	150
NO	32	21%	
ALGO	20	14%	

La pregunta 8 nos muestra como resultados que en un 65% percibe que la Constitución Política del Estado es el principal instrumento que incorporo la participación de los pueblos indígenas originarios campesinos por lo tanto también la participación de las mujeres, un 21% de los encuestados creen que no fue la

Constitución Política del Estado el primer paso para la inclusión de las mujeres indígenas en la toma de decisiones sino la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas y el 14% restante cree que la Constitución fue uno más de los mecanismos de integración.

9. **¿Usted cree que existe viabilidad de generar una igualdad y equidad de género total en nuestro país a través de las políticas públicas?**

SI ( ) **NO ( )** **POCO ( )** **NINGUNO ( )**

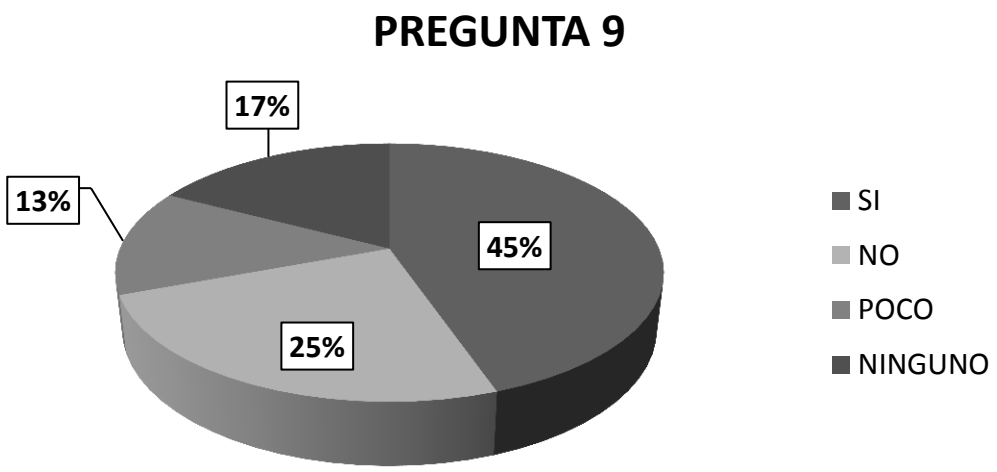

Cuadro Nª 9 PREGUNTA 9

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
SI	67	45%	150
NO	37	25%	
POCO	20	13%	
NINGUNO	26	17%	

La pregunta 9 nos da como datos que el 45% de los encuestados creen que si existe la viabilidad para la formulación de políticas públicas de género para alcanzar una

igualdad y equidad total pero que es un gran desafío ya que no se puede concientizar a la población en su totalidad, un 25% cree que no hay viabilidad para la realización de estas políticas públicas ya que existen muchas disputas contrarias sobre la visión de género, el 13% percibe que hay poca viabilidad pero que podrían ser posibles, y el 17% sostiene que no hay ninguna posibilidad de que se lleguen a realizar efectivas políticas de género ya que no hay rigurosidad en sus planteamientos y no se llegaría a concordar con los sectores más alejados.

10. ¿Usted cree que aún existen alguno de estos desafíos para alcanzar la equidad de género por medio de las políticas públicas?

DESIGUALDAD Y EDUCACIÓN ( )
ACCESO A LOS RECURSOS PRODUCTIVOS ( )
VIOLENCIA DE GÉNERO ( )
TRABAJO ( )

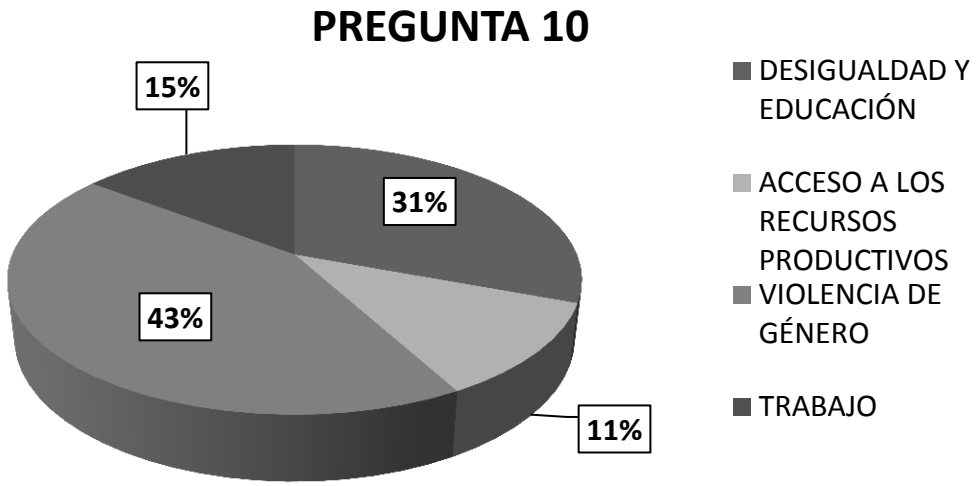

Cuadro Nª 10 PREGUNTA 10

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS	N° DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL
DESIGUALDAD Y EDUCACIÓN	46	31%	150
ACCESO A LOS RECURSOS PRODUCTIVOS	17	11%	
VIOLENCIA DE GÉNERO	65	43%	
TRABAJO	22	15%	

La pregunta 10 muestra los siguientes resultados: un 43% de los encuestados cree que uno de los grandes desafíos que persiste y que se ha ido incrementando considerablemente es la violencia de género, el 31% cree que la desigualdad y la educación son desafíos que no permiten el avance de la equidad de género a través de las políticas públicas de género, el 15% opina que uno de los desafíos aun por enfrentar es la desigualdad de oportunidades en cuanto al trabajo ya que sigue existiendo la diferenciación en la remuneración económica y en la ocupación de los cargos, y el 11% establece que aún no se puede acceder a los recursos productivos ya que es un manejo exclusivo para el sexo masculino por eso es considerado un reto.

4.2. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Después de haber realizado las entrevistas a personalidades públicas y estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Existe un conocimiento apropiado sobre las políticas públicas de género, ya que la mayoría concuerda en que las políticas públicas de género han sido implementadas para disminuir la brecha de las diferencias entre sexos, que permanecen a pesar del transcurso del

tiempo en los distintos ámbitos: político, social, económico y cultural.

- ✓ Se concluye que aún persisten grandes obstáculos para la implementación pertinente de las políticas públicas de género entre uno de ellos está la visión machista porque aun vivimos en un tiempo de patriarcalismo, a pesar que se realizaron Leyes de inclusión en cuanto a la participación y representación en el ámbito de la toma de decisiones.
- ✓ También como resultado se obtiene que si se han suscitado avances pero en una sola área que es la política ya que existe mayor participación y representación por parte de las mujeres dentro de los cargos públicos no de igual manera que los hombres pero si existe un porcentaje adecuado de avance con respecto a otros periodos de gobierno en comparación al actual desempeño del gobierno de Evo Morales Ayma.
- ✓ Finalmente aún se tiene un gran desafío para lograr un efectivo despliegue de las políticas públicas de género, que es ir en contra de la violencia de género de cualquier tipo, ya que en los últimos tiempos se ha incrementado considerablemente.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO V:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. CONCLUSIONES:

A modo de resultado de la investigación se han aclaro los sucesos relacionados al tema de Género, lo cual hace su esencia para el aporte a la Ciencia Política y al mismo tiempo expresa su incidencia en el tema, ya que no solamente se la puede afrontar desde el sector público sino también en todos los espacios donde exista una interacción social y política.

De tal manera que las conclusiones finales a las que he llegado realizando esta investigación estará dividida según su entorno de consideración.

5.1. EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA:

- La implementación de las políticas públicas de género durante el proceso de cambio es el resultado claro de la lucha constante y pausada por las organizaciones de mujeres de nuestro país, de todos los departamentos y de todos los municipios, mujeres que siempre han luchado para combatir las ideologías patriarcales que aún persisten en nuestra sociedad, pero que gracias a la aprobación de la actual Constitución Política del Estado (CPE) las mujeres obtuvimos mayor incidencia esencialmente dentro del sector político ya que se desarrolló el empoderamiento de la mujer dentro de la tomas de decisiones.
- Con la inclusión de casi una treintena de artículos en el nuevo texto constitucional se reconoce la equivalencia entre mujeres y hombres el derecho a una vida sin violencia y la obligación del Estado para prevenir, erradicar y sancionar la violencia en razón de género, incluye el valor económico del trabajo del hogar y reproductivo y el derecho a la

democratización del trabajo doméstico, además del derecho a una maternidad segura, con una visión intercultural, el derecho a igual remuneración que los varones, por trabajo de igual valor, el derecho a no ser discriminadas o despedidas por el estado civil, situación de embarazo, edad, número de hijos/as.

- Los lineamientos de las políticas públicas de género están basados en la igualdad y equidad de manera incluyente donde se pretende generar las mismas oportunidades tanto para mujeres como para hombres, tomando en cuenta sus diferencias y necesidades en mejor y mayor acceso a servicios educativos, de salud, mayor acceso y fomento para la cultura; y brindar un marco de protección a la ciudadanía a través de la promoción de sus derechos.

5.2.EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS:

- La perspectiva de género durante el gobierno de Evo Morales muestra avances significativos desde el punto de vista de asignación de recursos públicos, derechos civiles y de participación, posiciones de poder y autoridad, ya que con el proceso de cambio y la constitucionalización de los derechos de las mujeres en la Constitución Política del Estado, ha marcado un avance importante en relación a los derechos de las mujeres.

  Así por ejemplo según el parágrafo VI del Art. 48 de la CPE, se establece que: "las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad"
- Dentro de lo que son los desafíos que aún deben enfrentar las políticas públicas de género es que aun a pesar de su carácter riguroso, persisten rasgos de discriminación, descalificación, agresiones verbales y físicas, así como el acoso político, problemas que impiden la implementación efectiva de las políticas públicas de género.

- La implementación del enfoque de género dentro de las instituciones ha primado el criterio de viabilidad del cambio, optando por tomar medidas institucionales especialmente en el ámbito de recursos humanos (remuneraciones equitativas y habilitación en temas de género) para hacer posible el desarrollo de procesos al interior de las instituciones.

- Según las percepciones que poseen las mujeres y hombres que conforman la asamblea constituyente en cuanto a la situación de las políticas públicas de género se da en vista de la situación desventajosa de las mujeres, las políticas específicas de género donde se promueven mayores oportunidades para la toma de decisiones de mujeres y amplían sus posibilidades de asumir papeles de liderazgo; promueven su mayor autoestima y respeto por parte de la sociedad. Por esta razón son políticas destinadas a mejorar las diferentes condiciones iniciales que tienen las mujeres producto de la socialización y patrones culturales discriminatorios.

5.3.RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

5.3.1. PARA LA CIENCIA POLÍTICA:

- Las políticas públicas de género tienen el lineamiento de enfoque de igualdad y equidad de género, en tanto que estas políticas tienen el aspecto de inclusión y de su capacidad para transformar la realidad política y social nos permite realizar una reflexión acerca del concepto de la inclusión subyacente, así como de los retos y límites actuales ya que han encuadrado y condicionado la evolución de las predisposiciones globales que tienen mucha relación con el desarrollo económico y social y especialmente en el área político con respecto a los derechos de las mujeres, razón por la cual la Ciencia Política deberá profundizar el debate, difundiendo las reflexiones existentes en este ámbito.

5.3.2. PARA LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA:

- Pienso que es necesario la implementación de la temática de género dentro de los contenidos curriculares de la carrera, para poder analizar y debatir los avances de las teorías de género, los aportes y las implicaciones de sus puntos de vista dentro de la sociedad patriarcal como lo es nuestro país.
- Sugiero a la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública que bajo los convenios que tiene con instituciones públicas se impulse a formar un equipo de apoyo técnico-académico para que se realice un análisis sobre el cumplimiento de las políticas públicas de género en las mismas, y así poder medir de manera exacta cuantas de las Leyes promulgadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional cumplen con su finalidad, para acortar las brechas de inequidad que existen entre hombres y mujeres.

5.3.3. PARA LAS ORGANIZACIONES:

- Las organizaciones de mujeres lo que deben realizar es definir un grupo de militantes que se encargue de vigilar el cumplimiento de las Leyes promulgadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional, con mecanismos de género, exigiendo a las diferentes instancias del Órgano Ejecutivo, el diseño y ejecución de políticas públicas, planes nacionales y programas operativos.

BIBLIOGRAFÍA

ACOBOL, Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia. *Fortalecimiento a la Gestión Municipal de las Mujeres en el Poder.* La Paz - Bolivia, 2011.

ACTION, Asociación de Concejalas de Bolivia y One World. «*Violencia política en razón de género en Bolivia - Un obstáculo a la participación política de la mujer.*» Información sobre la Acción No. 5, Diciembre 2010.

ARRIAGA, Irma. «*Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia.*» serie políticas sociales, abril 2006: 119.

AYMA, Evo Morales. *«Ley de organización del Poder Ejecutivo»* (Gaceta Oficial de Bolivia, 21 de febrero de 2006 La Paz - Bolivia*)*

AYMA, Evo Morales. « *Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente*» Nº 3364, (Gaceta Oficial de Bolivia, 6 de marzo de 2006 La Paz - Bolivia)

AYMA, Evo Morales. «*Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo*» DS Nº 28631, (Gaceta Oficial de Bolivia, 8 de marzo de 2006 La Paz - Bolivia)

AYMA, Evo Morales. «Constitución Politica del Estado Plurinacional de Bolivia.» La Paz - Bolivia : Gaceta Oficial de Bolivia, 9 de febrero de 2009.

BRIZUELA, Yanko Molina. *Teoría de Género.* Contribuciones a las Ciencias Sociales, octubre 2010.

COBO,Rosa. *Interculturalidad, feminismo y educación.* Madrid: Los Libros de la Catarata, 2006.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, unidad mujer y desarrollo, corte nacional electoral, área de educación ciudadana. *Reformas Constitucionales y Equidad de Género.* Santa Cruz de la Sierra, 21, 22 y 23 de febrero : CEPAL, 2005.

CONSULTORA TIERRA NUEVA, S.R.L. «*Promoviendo la equidad de género en la gestion del desarrollo local en Bolivia.*» Potosí – Bolivia, 2012.

COORDINADORA DE LA MUJER, Católicas por el Derecho a Decidir,Oficina Jurídica de la Mujer, Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CADEM (BOLIVIA), Ayni Suyo. *Preocupaciones de instituciones de la sociedad civil respecto a políticas públicas de género en Bolivia.* La Paz - Bolivia, diciembre 2007.

GAVILANES, Raúl Velásquez. «*Hacia una nueva definición del concepto de politica pública.*» Desafios (Desafios), 2009.

GISBERT Carlos D. Mesa; « *Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas»* Ley Nº 2771, (Gaceta Oficial de Bolivia, 7 de julio de 2004 La Paz - Bolivia)

GUZMAN Barcos Virginia, Montaño Virreira Sonia. *Politicas Públicas e Institucinalidad de Género en America Latina(1985-2010).* Naciones Unidas: Cepal- Serie mujer y Desarrollo, 2010

GUTIÉRREZ, Fernando Calderón. *Informe de desarrollo humanode género en Bolivia 2003.* La Paz - Bolivia: Plural Editores, 2002.

KAKIUCHI Claudia. «*La brecha de Género.*» GERMINA Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicales, 2009: Boletin N° 5.

LANZA, Martha. *Bolivia: Perfil de género.* La Paz - Bolivia: JICA Agencia de Cooperación Internacional, 2006.

LILLO, Julio Peña y. *Procesos constituyentes en el mundo andino.* Julio 2009.

LÓPEZ, Irene. *Género y politicas de cohesion social.* CYAN, 2007.

LOZADA Gonzalo Sánchez de «*Reforma y Complementación del Régimen Electoral*» Ley Nº 1779, (Gaceta Oficial de Bolivia, 19 de marzo de 1997 La Paz - Bolivia)

LOZADA, Gonzalo Sánchez de. «Decreto Supremo Nº 26973.» R*eglamento a la Ley 2446 de organización del Poder Ejecutivo.* La Paz - Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia, 27 de marzo de 2003.

LOZADA, Gonzalo Sanchez de. «N*orma Reglamentaria a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.*» *DS Nº 26772.* La Paz- Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia, 15 de agosto de 2002.

LUKSIC. Alvaro. «*Bolivia está por debajo del promedio en cuanto a equidad de género.*» El País, 8 de Marzo de 2012.

MILOSAVLJEVIC, Vivian. *Estadisticas para la equidad de Genero* . Cuadernos de la cepal , junio de 2007.

MUJER. *Mirando al pasado para proyectarnos al futuro.* La Paz- Bolivia: Centro Cooperativo Sueco, diciembre de 2006.

MUJER, Coordinadora de la. *Hacia una nueva ley de organizaciones políticas.* La Paz- Bolivia , 27 y 28 de noviembre.

MUJER, Instituto de la. *¿Qué es y para qué es la perspectiva de género?* . Mexico: Ediciones, serie Buenas Practicas, 2008.

MUJER, Ministerio de la y Poblaciones Vulnerables. *Orientaciones para Transversalizar el enfoque de género en las Políticas Públicas.* Perú: CENDOC, diciembre 2012.

PATRICIA CHÁVEZ, Tania Quiroz, Dunia Mokranis y María Lugones. *Despatriarcalizar para descolonizar la Gestion Publica.* La Paz - Bolivia, s.f.

PELLO, Marta. *Factoria de genero feminista.* LA PAZ- BOLIVIA, 2012.

ROBERTO A. González Castellanos, Mario Yll Lavín, y Lilian D. Curiel Lorenzo. *Metododologia de la Investigación Cientifica para las Ciencias Tecnicas.* Cuba: Universidad de Matanzas, Diciembre 2003.

ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERE, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio. *Metodologia de la Investigación cuarta edicion.* Mexico: Mc Graw Hill Intamericana, 2006.

ROSA BRAVO, Daniela Zapata. *Las metas del Milenio y la igualdad de género: El caso de Bolivia.* Santiago de Chile: Serie Mujer y Desarrollo, 2005 agosto.

SUAREZ, Hugo Banzer. *«Ley de Partidos Políticos»* Ley Nº 1983, (Gaceta Oficial de Bolivia, 25 de junio de 1999 La Paz - Bolivia)

TIJARAIPA, UNICEF-. *Politicas Públicas con equidad de Género para los Pueblos Indigenas de tierras Bajas.* Santa Cruz: UNICEF, 1999 .

UMBRALES, Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo. *Género y desafios Post-Neoliberales.* Bolivia: cides-umsa, Noviembre 2008.

ZABALAGA, Carmen. Consultora Externa. *«Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género: Una propuesta metodológica desde Bolivia.»* Serie: En la Economía Contamos Todas y Todos, 2013: Cuaderno de Trabajo 13.

SITIOS WEB :

- *http://www.derechoteca.com/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer-cedaw.htm*
- *http://www.derechoteca.com/declaracion-y-plataforma-de-accion-de-beijing.htm*
- *http://www.derechoteca.com/cedaw-protocolo-facultativo-de-la-convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer.htm*
- *http://www.derechoteca.com/declaracion-del-milenio.htm*